



DIARIO OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Recaudación y Personal INFANTERIA

Vacantes de mando

Vacantes los mandos de elección de las Zonas de Reclutamiento y Movilización núms. 25 y 34, los coronelos de las escuelas activa y complementaria del Arma de Infantería que aspiren a desempeñarlos, de acuerdo con lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), remitirán a este Ministerio papeleta reglamentaria en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, para los residentes en la Península, y de quince para los de Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 22 de diciembre de 1942.

ASENSIO

Bajas

Por haber sido condenados a pena que lleva consigo la accesoria de pérdida de empleo, causen baja en el Ejército el jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente D. Manuel Bassa Forment.

Capitán D. Demetrio Ortega Ferrer.

Otro, D. Eusebio Rivera Navarro.

Teniente D. Benito Rodríguez Beltrán.

Otro, D. Manuel Torrell Gustems.

Otro, D. Arréjulo Amorilo Aparicio.

Alférez D. José Membrives Sáez.

Otro, D. Elías Crimplán Ramos.

Otro, D. José Jiménez Herrero.

Otro, D. Antonio Fabregat Samit.

Madrid, 22 de diciembre de 1942.

ASENSIO

Per haber sido condenados a pena que lleva consigo la accesoria de pérdida de empleo, causen baja en el Ejército el crimen tal s. oficiales los de comandamiento y provisional de Infantería que a continuación se relacionan, pasando a la situación militar que les corresponda, con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento:

Alférez de complemento D. Julián Martínez Gil.

Otro, D. Julio Más García.

Alférez provisional D. Manuel Morano Maza.

Madrid, 22 de diciembre de 1942.

ASENSIO

Destinos

De acuerdo con lo dispuesto en la orden de 15 de octubre de 1942 (D. O. núm. 233), pasean destinados a los Regimientos del Arma que se indican los oficiales provisionales de Infantería que a continuación se relacionan:

AL REGIMIENTO NUM. 5

Voluntarios

Teniente provisional D. Manuel Alarcón Vázquez, de agregado al mismo.

Otro, D. Manuel Baena Ruiz, de idem.

Otro, D. Manuel Casas Horquez, de idem.

Otro, D. Rafael Casas Martínez, de idem.

Otro, D. Gabriel Collado Puerto, de idem.

Otro, D. Justo la Chica Mirasol, de idem.

Otro, D. José María la Chica Gorrindo, de idem.

Otro, D. Luis Esperidón Quirós, de idem.

Otro, D. Juan González López, de idem.

Otro, D. Manuel de León Díaz, de idem.

Otro, D. Serafín López Díaz, de idem.

Otro, D. José María López Vilches, de idem.

Otro, D. José Mañas Carmona, de idem.

Otro, D. José Marinello Salvatierra, de idem.

Otro, D. Rafael Mandel de Villena Aguilera, de idem.

Otro, D. Jaime Martín Sierra, de idem.

Otro, D. José Medina Fonolla, de idem.

Otro, D. Antonio Moreno Martín de idem.

Otro, D. Agustín Peralta Peralta de idem.

Otro, D. Francisco Prados López de idem.

Otro, D. Eduardo Ruescas Fernández, de idem.

Otro, D. José Ruiz Pulido, de idem.

Otro, D. Emilio Sabadell González del Ara, de idem.

Otro, D. Antonio Torralba Robles, de idem.

Otro, D. Francisco Vallejo Pérez de idem.

Otro, D. Juan Taín Peralta, de arrestando a la Fiscalía Jurídico Militar de Granada.

Otro, D. Manuel Romero Utrés de arrestando al Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. Rafael del Rosal Pauli del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.

Alférez provisional D. Eduardo Asensio Fernández, de agregado al mismo.

Otro, D. José Cerrillo Nogales, de idem.

Otro, D. Juan Cuadra Fernández, de idem.

Otro, D. Cristóbal Fernández Macías, de idem.

Otro, D. Juan Flores Casanova, de idem.

Otro, D. Francisco García Barriauveo, de idem.

Otro, D. Antonio García Espinoza, de idem.

Otro, D. José Gómez Alonso, de idem.

Otro, D. Camilo Granados Montero, de idem.

Otro, D. Pedro López López, de idem.

Otro, D. Luis Martín Fernández, de idem.

Otro, D. Jaime Martín Torres, de idem.

Otro, D. Estanislao Mesa Molinero, de idem.

Otro, D. José Rodríguez Castillo, de idem.

Otro, D. Miguel Serrano Castillo, de idem.

Otro, D. Francisco Waldeomar Varo, de idem.

Otro, D. Joaquín Valero Mata, de idem.

AL REGIMIENTO NUM. 3

Voluntarios

Teniente provisional D. Pablo Abad Lacrauts, de agregado al mismo.

Otro, D. Félix Ballenillas Jiménez, de idem idem.

Otro, D. Leonardo Canavese Abril, de idem idem.

Otro, D. Carlos Carrera Duarte, de idem idem.

Otro, D. Francisco Gestoso Sárrio, de idem idem.

Otro, D. Eugenio López Guerrero, de idem idem.

Otro, D. Arturo López Gómez, de idem idem.

Otro, D. Antonio Omedo Bernal, de idem idem.

Otro, D. José Pacio Jiménez, de idem idem.

Otro, D. Juan Pérez Rodríguez, de idem idem.

Otro, D. Francisco Rodríguez de Hinojosa Trabadelo, de idem idem.

Otro, D. Gabriel Romero Crespo, de idem idem.

Otro, D. Juan de la Rosa Sequeros, de idem idem.

Otro, D. Francisco Borrego Rincón, de agregado al Regimiento de Infantería núm. 62.

Otro, D. Leopoldo Casares López, de agregado al Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores número 10.

Otro, D. José Davó Jiménez, de agregado a la Sección de Justicia de Málaga.

Otro, D. Clemente Díaz Ruiz, de agregado al batallón disciplinario de Soldados Trabajadores núm. 23.

Otro, D. Santiago Durán Rivera, de idem idem núm. 22.

Otro, D. Juan José Gallardo Blánquez, de agregado al Regimiento Infantería núm. 44.

Otro, D. Sebastián Lozano de Loza Lozano, de agregado al Regimiento Infantería núm. 41.

Otro, D. Manuel Leyva Vances, de agregado al Regimiento Artillería número 16.

Otro, D. Francisco Checa Portal, de agregado al mismo.

Otro, D. Antonio Núñez Ramos, de idem idem.

Otro, D. Fernando Padilla Villalobos, de idem idem.

Otro, D. Antonio Sánchez Cueva, de idem idem.

Otro, D. Jesús Benítez Ruiz, de agregado en la Fiscalía Provincial de Tasas de Granada.

Otro, D. Tomás del Castillo Contreras, de agregado a la Sección de Justicia de la 12 División de la primera Región Militar.

Otro, D. Luis Centeno Linares, de agregado al Regimiento Infantería número 51.

Otro, D. Eduardo Delgado López, de agregado a la Auditoria de Guerra de Córdoba.

Otro, D. Diego Higueras Martín, de agregado al Regimiento de Artillería núm. 62.

Otro, D. Julián Huertas Serrano, de idem idem.

Otro, D. Victoriano León Chia-hio, de agregado al Regimiento de Infantería núm. 6.

Otro, D. Justo López Créspo, de agregado al batallón disciplinario de Soldados Trabajadores núm. 27.

Otro, D. José Marfil Garrido, de idem idem núm. 16.

Otro, D. Francisco Martín Malet, de idem idem núm. 9.

Otro, D. Francisco Miranda Bueno, de agregado al Regimiento Artillería núm. 44.

Otro, D. José Molina García, de agregado al Regimiento Infantería número 27.

Otro, D. Víctor Morente Aguilera, de agregado al Regimiento núm. 6.

Otro, D. José Luis Pérez Enciso, de agregado al Regimiento Infantería núm. 44.

Otro, D. Francisco Pérez Pina, de agregado al Regimiento de Infantería núm. 6.

Otro, D. Juan Manuel Recuerda Blanco, de agregado al batallón disciplinario de Soldados Trabajadores número 27.

Otro, D. Francisco Riestra Fernández, de agregado al batallón de Soldados Trabajadores núm. 23.

Otro, D. José A. del Río Castro, de agregado al Regimiento de Infantería núm. 6.

Otro, D. Luis Sabino Gordillo, de agregado a la Maestranza de Artillería de Barcelona.

Otro, D. José María Salcedo Exposito, de agregado al batallón dis-

ciplinario de Soldados Trabajadores número 10.

Otro, D. Antonio Sánchez Jiménez, de agregado al Regimiento de Infantería núm. 3.

Otro, D. José Berdugo Armayones, de agregado al Regimiento de Artillería núm. 43.

Teniente provisional D. José Vilén Roldán, de agregado al mismo.

AL REGIMIENTO NUM. 6

Voluntarios

Teniente provisional D. Tomás Aragón Silva, de agregado al mismo.

Otro, D. José María Bajo Vergara, de idem.

Otro, D. Juan Belloso Sánchez, de idem.

Otro, D. Tomás Blanco Alviz, de idem.

Otro, D. Guillermo Buenestado León, de idem.

Otro, D. Francisco Cáceres Zurieta, de idem.

Otro, D. Manuel Cornejo Márquez, de idem.

Otro, D. Francisco P. Cornejo Peñayo, de idem.

Otro, D. Manuel Díaz Díez, de idem.

Otro, D. Manuel Díaz Suárez, de idem.

Otro, D. Manuel Escribano Gálvez, de idem.

Otro, D. Gabriel Gallardo Gómez, de idem.

Otro, D. Juan García-Escribano García, de idem.

Otro, D. Francisco García Muñoz, de idem.

Otro, D. Enrique González García, de idem.

Otro, D. Sebastián González Lanchara, de idem.

Otro, D. Pedro Bragera Blanco Morales, de idem.

Otro, D. Rafael Jiménez Humanes, de idem.

Otro, D. Antonio López Martín, de idem.

Otro, D. Aurelio Menacho Pocinal, de idem.

Otro, D. Francisco Mendoza Fernández, de idem.

Otro, D. Eduardo Merello Aznar, de idem.

Otro, D. Pedro Mesa Mora, de idem.

Otro, D. Pablo Moral Fuentes, de idem.

Otro, D. Ildefonso Muriel Fernández, de idem.

Otro, D. Manuel Raya Ramos, de idem.

Otro, D. José María Roales Gómez, de idem.

Otro, D. Antonio Rodríguez Jurado, de idem.

Otro, D. Federico Rodríguez Jurado de la Hera, de idem.

Otro, D. Daniel Rodríguez Millán, de idem.

Teniente provisional D. Manuel Rodríguez Rodríguez, de idem.

Otro, D. Andrés Rodríguez Ríos, de idem.

Otro, D. Rodrigo Siles Oliva, de idem.

Otro, D. José Trujillo Morillas, de idem.

Otro, D. Fernando Vasco Aguilar, de idem.

Otro, D. Jorge Velarde Cañuelos, de idem.

Otro, D. Alberto Viñau Cuesta, de idem.

Otro, D. Manuel Zumaquero Dedia, de idem.

Otro, D. Miguel Morillo Benítez, de idem.

Alférez provisional D. Rafael Alvaro Fernández, de idem.

Otro, D. Joaquín Belmonte García, de idem.

Otro, D. Francisco Cabezuelo Holgado, de idem.

Otro, D. Manuel Cabrera Barrera, de idem.

Otro, D. Antonio Canela Morato, de idem.

Otro, D. Secundino Castro Macsilla, de idem.

Otro, D. Enrique Cuerda González, de idem.

Otro, D. Bartolomé Rodríguez Redondo, de idem.

Otro, D. Octavio García Alexandre, de idem.

Otro, D. Arturo Giner Escrivano, de idem.

Otro, D. Agustín Guío Valencia, de idem.

Otro, D. Valentín Gutiérrez González, de idem.

Otro, D. Antonio Iñigo Cruz, de idem.

Otro, D. José Ortiz Cruz, de idem.

Otro, D. Francisco Pedrosa Fernández, de idem.

Otro, D. Francisco Pérez Vláñez, de idem.

Otro, D. Enrique Rodríguez Martín, de idem.

Otro, D. José de la Rosa de Majre, de idem.

Otro, D. Manuel Silva Silva, de idem.

Otro, D. Antonio Torres Pacheco, de idem.

Otro, D. Miguel de Velasco Pons, de idem.

AL REGIMIENTO NÚM. 33

Voluntarios

Teniente provisional D. Enrique Horacio Sánchez, de agregado al mismo.

Otro, D. José Sánchez Ruano, de idem.

Otro, D. Francisco Palma Martínez, de agregado al batallón disciplinario de Soldados Trabajadores núm. 9.

Otro, D. Francisco San a Cruz Remesal, de agregado al batallón disciplinario de Soldados Trabajadores núm. 1.

Otro, D. Miguel Simón Jerez, de idem.

agregado al batallón disciplinario de Soldados Trabajadores núm. 2.

Otro, D. Manuel Zamora Alcaide, de idem.

Alférez provisional D. José Acedo Granja, de agregado al mismo.

Otro, D. Emilio Almoguera Llanas, de idem.

Otro, D. José Manuel del Arco Montes no, de idem.

Otro, D. Diego García Solórzano, de idem.

Otro, D. Leopoldo García Solórzano, de idem.

Otro, D. José López Mery, de idem.

Otro, D. Joaquín Marassi Aguilar, de idem.

Otro, D. José Luis Marmolejo González, de idem.

Otro, D. José Martínez Carballo, de idem.

Otro, D. Enrique Navarro Nieto, de idem.

Otro, D. Francisco Nieto Amador de idem.

Otro, D. Luis Parodi Artal, de idem.

Otro, D. Rafael Ramos Fillola, de idem.

Otro, D. Manuel Rodríguez Batllori, de idem.

Otro, D. Francisco Ruiz Bueno, de idem.

Otro, D. Rafael Willen Gaeto, de idem.

Otro, D. Luis Durán Gómez, de agregado al batallón asemejante de Soldados Trabajadores núm. 9.

Otro, D. Joaquín Tomás Hurtado González, de agregado al Regimiento de Infantería núm. 6.

Otro, D. José de la Lama Gutiérrez, de idem.

Otro, D. Fernando Martín Laguna, de agregado al Regimiento de Infantería núm. 27.

Otro, D. Juan de Pedre Gómez, de agregado al Regimiento de Infantería número 6.

Otro, D. Francisco Pérez García, de agregado al Regimiento núm. 18.

Otro, D. Agustín Pollatos Tertul, de agregado al batallón disciplinario de Soldados Trabajadores núm. 2.

Otro, D. Francisco Romero Lora, de agregado al Regimiento de Infantería número 6.

AL REGIMIENTO NÚM. 45

Voluntarios

Teniente provisional D. Baldomero Areales Celinet, de agregado al mismo.

Otro, D. Ignacio Alfaro Guzmán, de idem.

Otro, D. Juan Belmar Castro, de idem.

Otro, D. Andrés Cabello Pérez, de idem.

Otro, D. Francisco Cárdenas Gómez, de idem.

Otro, D. José Estradas Parejo, de idem.

Otro, D. Ricardo Gálvez Requena, de idem.

Otro, D. Pascual Jiménez Doncel, de idem.

Otro, D. José Jiménez Moyano, de idem.

Otro, D. Herminio Ledesma Barbero, de idem.

Otro, D. Enrique León Díaz, de idem.

Otro, D. Enrique López López, de idem.

Otro, D. José Mariscal Pérez de la Lastra, de idem.

Otro, D. Juan José Pérez Madueña, de idem.

Otro, D. Antonio Zurita Corredor, de idem.

Otro, D. Luis Bravo Sánchez, de agregado al Regimiento de Infantería núm. 3.

Otro, D. Francisco Cibrán Martínez, de agregado al batallón disciplinario de Soldados Trabajadores número 27.

Otro, D. Francisco García Martínez, de agregado al Regimiento de Infantería núm. 56.

Otro, D. Alberto Gil Téllez, de agregado al batallón disciplinario de Soldados Trabajadores núm. 47.

Otro, D. Juan Harriero Medina, de agregado al Regimiento de Infantería núm. 34.

Otro, D. Máximo López López, de agregado al batallón disciplinario de Soldados Trabajadores núm. 2.

Otro, D. Felipe Luquerromero García, de agregado al Regimiento de Infantería núm. 6.

Otro, D. Ma eo Maza Moreno, de agregado al batallón disciplinario de Soldados Trabajadores núm. 22.

Otro, D. Ernesto Mendoza Jiménez, de agregado al Regimiento de Infantería núm. 6.

Otro, D. Rafael Montemayor Serna, de agregado en la Jurisdicción exenta de Aranjuez, Juzgado número 10.

Otro, D. Manuel Moreno Aroca, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Serafín del Olmo García, de agregado al Regimiento de Artillería núm. 42 y en comisión en la Fiscalía de Tasas de Córdoba.

Otro, D. Sebastián Pérez López, de agregado al Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. José Tallón Alcalá, de agregado al Regimiento de Infantería núm. 16.

Otro, D. Santos Viguera Criado, de agregado al Regimiento de Artillería antiaérea núm. 73.

Otro, D. Juan Zubala Pérez, de agregado al Regimiento de Infantería núm. 40.

Otro, D. Juan Zamorano García, de agregado al Regimiento de Artillería núm. 42.

Alférez provisional D. Antonio Aranda Rendón, de agregado al mismo.

Otro, D. Alfonso Barbero Clemente, de idem.

Otro, D. José Cabanillas Galisteo, de idem.

Otro, D. Juan Cabeza Pedrazas, de idem.

Otro, D. Joaquín Xabrera Marcherri, de idem.

Otro, D. Miguel Calvo Rodríguez, de idem.

Otro, D. Luis Campomanes García, de idem.

Otro, D. Jesús Carmona Soto, de idem y en comisión en la Fiscalía de Tasas de Ciudad Real.

Otro, D. Víctor Cuencua Fuentes, de agregado al mismo.

Otro, D. Manuel Estévez Jurado, de idem.

Otro, D. Rafael García Echevarría, de idem.

Otro, D. Vicente García Moreno, de idem.

Otro, D. Juan Gares Cosano, de idem.

Otro, D. Cristóbal Gavilán Cerdá, de idem.

Otro, D. Díosdado González Ballesteros, de idem.

Otro, D. Francisco Maillo Cuadrado, de idem.

Otro, D. José Mata Serrano, de idem.

Otro, D. Antonio Martín Hinojosa, de idem.

Otro, D. Luis Molina Fernández, de idem.

Otro, D. Román Niego Nieto, de idem.

Otro, D. Manuel Pérez Díaz, de idem.

Otro, D. Manuel Prado Fontán, de idem.

Otro, D. Juan Antonio Rodríguez Carrizo, de idem.

Otro, D. Carlos Romero C. de Albornoz, de idem.

Otro, D. Rafael Salido Fuentes, de idem.

Otro, D. Julio Vare García, de idem.

Otro, D. Enrique Vicho Alba, de idem.

Otro, D. Antonio Cabezas Mataban, de agregado al Regimiento de Artillería antiaérea núm. 7.

Otro, D. Alfonso Godó Contreras, de agregado al batallón ciclista núm. 2.

Otro, D. Antonio Cerdán Córdoba, de agregado al Regimiento de Infantería núm. 6.

Otro, D. Antonio González Jiménez, de agregado al Regimiento de Fortificación núm. 2.

Otro, D. Manuel Fernández Santalla, de agregado al Regimiento de Infantería núm. 10.

Otro, D. Rafael Jiménez Madrid, de agregado al Regimiento de Infantería núm. 40.

Otro, D. Alfonso López Borrasca, de idem.

Otro, D. José Márquez Medina, de agregado al Regimiento de Infantería núm. 4.

Otro, D. Arturo Murcia Junque,

ra, de agregado al Regimiento de Infantería núm. 4.

Otro, D. Miguel Márquez Ruiz, de agregado al Regimiento de Infantería núm. 6.

Otro, D. Víctoriano Sánchez Garza, de agregado al Regimiento de Caballería núm. 1.

AL REGIMIENTO NUM. 72

Voluntarios

Teniente provisional D. Jerónimo Betancor Blanco, de agregado al mismo.

Otro, D. Salvador Clarés Cuñales, de idem.

Otro, D. Jorge Contisco Feenig, de idem.

Otro, D. Abelardo Ledesma Rivero, de idem.

Otro, D. José María Soto Morón, de idem.

Otro, D. Manuel Vázquez Quinteiro, de idem.

Otro, D. Luis Vernetta Villalba de idem.

Otro, D. José Manuel Alvarez Osorio Fernández Pala Izs, de agregado al Regimiento de Carros núm. 2.

Otro, D. Federico Aequipo Bustos, de agregado al Regimiento de Infantería núm. 7.

Otro, D. Juan Carmona Alvarez, de agregado al batallón disciplinario de Soldados Trabajadores número 17.

Otro, D. Antonio de Castro Boisse, de agregado al Regimiento de Carros núm. 2.

Otro, D. Luis Castaño Tartas, de agregado al Regimiento de Infantería núm. 44.

Otro, D. Juan Díaz Lara, de agregado al Regimiento de Infantería número 6.

Otro, D. José González Roldán, de agregado al Regimiento de Infantería núm. 7.

Otro, D. Joaquín León Salguero, de agregado al Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Pedro Morilla Cortés, de agregado al Regimiento de Infantería núm. 5.

Otro, D. Antonio Olivera Mena, de agregado al Regimiento de Infantería núm. 12.

Otro, D. Mariano Ortega Manzano, de agregado en el Regimiento que en comisión en la Fiscalía de Tarragona.

Otro, D. Angel Millar Carmona, de agregado al Regimiento de Infantería núm. 42.

Otro, D. Valentín Pérez López, de agregado en el Regimiento de Carros núm. 2.

Otro, D. Enrique Romero Rasco, de agregado en el batallón disciplinario de Soldados Trabajadores núm. 1.

Otro, D. José Soria y Ladrón de Guevara, de agregado al Regimiento de Infantería núm. 6.

Otro, D. José Villegas Vizcaya, de agregado en la Fiscalía Provincial de Tasas de Huelva.

Otro, D. Sebastián Alba Gállego, de agregado al mismo.

Otro, D. Eulalo Areva Blanco, de idem.

Otro, D. José Arjona Fernández, de idem.

Otro, D. Francisco Carrillo Gómez, de idem.

Otro, D. Jesús Cende Garrigós, de idem.

Otro, D. Felipe González Ruiz, de idem.

Otro, D. Gaspar Mora Gálvez, de idem.

Otro, D. Emilio María de Morea y Centenera, de idem.

Otro, D. Francisco Sáez García, de idem.

Otro, D. Cayetano Ponce Infante, de idem.

Otro, D. Antonio Portillo Lara, de idem.

Otro, D. Joaquín Ramírez Sanz, de idem.

Otro, D. Sixto Revillagigedo Chamorro, de idem.

Otro, D. Eduardo Rodas Gálvez, de idem.

Otro, D. Feliciano Ruiz Moreno, de idem.

Otro, D. Antonio Valero Illán, de idem.

Otro, D. José Luis Alburquerque Manzano, de agregado en el batallón disciplinario de Soldados Trabajadores núm. 17.

Otro, D. Manuel Fernández Martínez, de agregado al Regimiento de Carros núm. 2.

Otro, D. Antonio Clavero Clavero, de agregado al Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. Eloy García Pérez, de agregado al Regimiento de Infantería núm. 6.

Otro, D. Agustín Garrido Lindón, de agregado al Regimiento de Infantería núm. 47.

Otro, D. Miguel Limón Jerez, de idem.

Otro, D. Antonio López Dolendo, de agregado al Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. Jenaro Lledó Carpena, de agregado al Regimiento de Infantería núm. 6.

Otro, D. Vicente Marqués Pérez, de agregado al Regimiento de Infantería núm. 44.

Otro, D. Jerónimo Martínez Gállego, de idem.

Otro, D. Máximo Meyer Thor Stratton Mol, de agregado al Regimiento de Carros núm. 2.

Otro, D. Roque Mirabent Roméu, de agregado al Regimiento de Infantería núm. 6.

Otro, D. José Antonio Ortega Co-

bos, del Regimiento de Artillería número 20.

Otro, D. Fernando Peláez Jaez, de agregado al Regimiento de Infantería número 88.

Otro, D. Rafael Poveda Montseirat, de agregado a la Auditoría de Guerra de la segunda Región Militar.

Otro, D. Manuel Redondo López, de agregado al Regimiento de Infantería número 41.

Otro, D. Rafael Robles Rodríguez, de agregado al Regimiento de Infantería número 4.

Otro, D. Salvador del Rey Carría, de agregado al Regimiento de Infantería número 6.

Otro, D. Marcial Sánchez Arias, de agregado al Regimiento de Artillería número 15.

Otro, D. Antonio Savago Savago, de agregado al Juzgado Militar Eventual número 22 de la segunda Región.

Otro, D. Salvador Trova Periéz, de agregado en el batallón disciplinario de Soldados Trabajadores número 9.

Otro, D. Juan Antonio Vázquez Palau, de agregado en el Regimiento de Infantería número 41.

Otro, D. Rosendo Vázquez Gaudiano, de agregado al Regimiento de Infantería número 16.

AL REGIMIENTO NUM. 82

Voluntarios

Teniente provisional D. Fernando Chacón Molina, de agregado al mismo.

Otro, D. José María Chacón Molina, de idem.

Otro, D. Luis Freyre Nieto, de idem.

Otro, D. Pablo Guecozo Caigo, de idem.

Otro, D. Jenaro Lamas Mata, de idem.

Otro, D. Ernesto Morello Domínguez de idem.

Alférez provisional D. Juan de Diego Vázquez, de idem.

Otro, D. Juan Bascuñana Moreno, de idem.

Otro, D. José Bozanegra Pérez, de idem.

Otro, D. Fernando Calero López, de idem.

Otro, D. Fernando Cotro Cébo, de idem.

Otro, D. Francisco Cotro Florido, de idem.

Otro, D. José Díaz González Auriol, de idem.

Otro, D. Enrique Careja Vázquez, de idem.

Otro, D. Carlos Merín Ruiz de Ojeda, de idem.

Otro, D. José Morenza Sánchez, de idem.

Otro, D. Vicente Pérez Hurtado, de idem.

Otro, D. Juan Rodríguez Cárdenas, de idem.

Otro, D. Francisco Roldán Domínguez, de idem.

Otro, D. José Luis Ruiz Sotomayor, de idem.

Otro, D. Pascual Villar Almadén, de idem.

Otro, D. José Luis Riquelme Gil, del batallón de Transmisiones del II Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Manuel Antonio de la Gándara de Ustara, de agregado al Regimiento de Infantería número 54.

Otro, D. Evaristo Mairra Cabral, de agregado al Regimiento de Infantería número 68.

Otro, D. Miguel Rubírriz de Torres Rubírriz de Torres, de agregado al Regimiento de Infantería número 51.

AL REGIMIENTO NÚM. 48

Voluntarios

Teniente provisional D. Antonio Fernández Martínez, de agregado al mismo.

Otro, D. Antonio González Cidrón, de idem.

Otro, D. Juan Robles García, de idem.

Otro, D. Francisco Salto Herráiz, de idem.

Otro, D. Joaquín Sofía Trillo, de idem.

Otro, D. Manuel Villar de la Fuente, de idem.

Otro, D. Cristóbal Cañete López, de agregado al Regimiento de Artillería número 73.

Otro, D. José Carrillo Villan, de disponibile forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. José Griffo Montilla, de agregado a la Auditoría de Guerra de la primera Región Militar.

Otro, D. Francisco Rosaleny Jiménez de agregado al Regimiento de Infantería número 11.

Otro, D. Torcuato Ruiz-Coello Díaz, de agregado al Regimiento de Infantería número 5.

Otro, D. José Villalobos Torres, de agregado al Regimiento de Infantería número 16.

Otro, D. José Luis Víctor Martín, de agregado al Juzgado Militar de Reus.

Otro, D. Augusto Zubillaga, Heriberto de agregado al Juzgado Eventual de Granada (Granada).

Forzados

Teniente provisional (suboficial efectivo) D. José Barreiro Martín, de agregado al batallón disciplinario de Soldados Trabajadores número 27.

Teniente provisional D. Tomás Queda Moreno, de agregado a la Zona de Recubrimiento y Movilización número 14.

Voluntarios

Alférez provisional D. Eulogio Aranega Ruiz, de agregado al mismo.

Otro, D. Julio Castellón García, de idem.

Otro, D. Manuel Domínguez Morenilla, de idem.

Otro, D. José Fernández Abreu, de idem.

Otro, D. Amilio García-Jover, de idem.

Otro, D. Emilio González Cláron, de idem.

Otro, D. Francisco López del Pino, de idem.

Otro, D. Francisco Paradela Sánchez, de idem.

Otro, D. José Parra Martín, de idem.

Otro, D. José María Pérez de Perceval y del Moral, de idem.

Otro, D. José Rodríguez Alonso, de idem.

Otro, D. Juan Cañadas Robles, del Regimiento de Artillería de Costa número 1.

Otro, D. Luis Gómez Muñoz, de agregado al batallón disciplinario de Soldados Trabajadores número 17.

Otro, D. Ismael Gómez de las Nieves, de agregado al Regimiento de Artillería número 15.

Otro, D. Jaime González Cidrón, de agregado al Regimiento de Artillería número 15.

Otro, D. Antonio Higuera Muñoz, de agregado al Regimiento de Infantería número 63.

Otro, D. Antonio Muñoz Torres, de agregado al Regimiento de Infantería número 62.

Otro, D. Eduardo Posadas López, de agregado al batallón disciplinario de Soldados Trabajadores número 9.

Forzados

Teniente provisional D. José Rubio Casero, de agregado al mismo.

Otro, D. Antonio Cabanas Alcaráz, de agregado al Regimiento de Carros número 2.

Otro, D. Augusto Gavanes Sotelo, en comisión en la Fiscalía de Tauste de Sevilla.

Otro, D. Antonio Haya Prats, de agregado al Regimiento de Carros número 2.

Otro, D. Alfonso Jurado Viana, de idem.

Otro, D. Alfonso de la Rosa Donáez, de idem.

Otro, D. Francisco Tapia García, de idem.

Otro, D. José María Villosida Martínez, de en comisión en la Fiscalía de Tauste de Granada.

Otro, D. José Villasana Mateo, de agregado al mismo.

Alférez provisional D. Juan María Anguiano Oreja, de idem.

Otro, D. José María Arbues Marcos, de idem.

Otro, D. Francisco Coarasa Fontán, de idem.

Otro, D. Miguel Fernández Carrero, de idem.

Otro, D. Ricardo de la Fuente Santacana, de idem.

Alférez provisional D. Angel Hernán Cervero, de idem.

Otro, D. Carlos Hurtado Palomares, de idem.

Otro, D. José Rodríguez Carpintero, de idem.

Otro, D. Pedro Gallardo Aparicio, de agregado al Regimiento de Carreros núm. 2.

Otro, D. Vicente García Ruiz, de idem.

Otro, D. Eladio Gómez Huidobro de idem.

Otro, D. Victorino Gómez Lucas de agregado al batallón disciplinario de Soldados Trabajadores núm. 27.

Otro, D. Florencio Herrero Serrano, de agregado al Regimiento de Carros, núm. 2.

Otro, D. Eduardo Menello Gaztelu, de idem.

Otro, D. Juan Antonio Montero de Espinosa Ortiz de la Tabia, de idem.

Otro, D. Gregorio Muñoz Muñoz, de idem.

Otro, D. Jesús Onrubias Rivas, de idem.

Otro, D. Eduardo Posadas López, de agregado al batallón disciplinario de Soldados Trabajadores número 9.

AL BATALLÓN CICLISTA NUM. 2

Voluntarios

Teniente provisional D. José Bermúdez Díaz de Lara, de agregado al mismo.

Otro, D. Manuel Bordas Esofe, de idem.

Otro, D. Manuel Garzón del Nido, de idem.

Otro, D. José Garrido Godino, de idem.

Otro, D. José Jiménez Rodríguez, de idem.

Otro, D. Joaquín Marcos Mollinero, de idem.

Otro, D. Francisco Moreno Corpas, de idem.

Otro, D. Calixto Roncero Roncero, de idem.

Otro, D. Francisco Sotomayor Salcedo, de idem.

Otro, D. Mateo Treceño Díaz, de idem.

Alférez provisional D. Manuel Enrique Aguilar Varelo, de idem.

Otro, D. Francisco Hervas Berzosa, de idem.

Otro, D. Juan Montilla Caballero, de idem.

Otro, D. José Morales Miralles, de idem.

Otro, D. Alfonso Pérez Martínez, de idem.

Otro, D. Juan Romero Cayuela, de idem.

Otro, D. Antonio de la Rosa Alonso de León, de idem.

AL REGIMIENTO NÚM. 83

Voluntarios

Alférez provisional D. Salvador Es-

candell Cortés, de agregado en el Regimiento de Infantería núm. 49.

Otro, D. Damián Chesco Pierola, de agregado al Regimiento de Infantería número 9.

AL REGIMIENTO NÚM. 84

Voluntarios

Alférez provisional D. Joaquín Navarro Betes, de agregado al batallón disciplinario de Soldados Trabajadores número 16.

Otro, D. Miguel Pérez Hernández del Regimiento de Artillería núm. 20.

AL REGIMIENTO NÚM. 87

Voluntarios

Teniente provisional D. Pablo Malfas Cernazón, de agregado al batallón disciplinario de Soldados Trabajadores número 28.

Alférez provisional D. Ezequiel Barredo Martínez de agregado al Regimiento de Infantería núm. 16.

Otro, D. Anastasio Carrión Buezas, de agregado al Regimiento de Infantería núm. 41.

Otro, D. Lorenzo Codesel Expósito, de agregado al Regimiento de Artillería número 11.

Otro, D. Agustín Jambrina Robles, de agregado al Regimiento de Infantería núm. 62.

Otro, D. Blas Martín Santacristina, de agregado al Regimiento de Infantería núm. 16.

Otro, D. Mariano Miguel Domínguez, de agregado al Regimiento de Infantería número 6.

Otro, D. Blas del Rey Delgado, del Regimiento de Artillería núm. 44.

Otro, D. Porfirio Rodríguez González del Regimiento de Artillería número 20.

Otro, D. José Romero Flórez, de agregado al Regimiento de Infantería número 65.

Otro, D. Demetrio Serrano Píriz, de agregado al Regimiento de Infantería número 16.

Otro, D. Elías Vega Pozas, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Madrid, 19 de diciembre de 1942.

ASENSIO

Vacantes de destino

Con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia una vacante de subalterno del Arma de Infantería en la Comandancia Militar de Tetuán, comandante de plaza, para ser cubierta la misma en turno de provisión normal.

Los solicitantes formularán papeleta de petición en el plazo de diez

días, los residentes en la Península, y de quince, los de Baleares, Canarias y Marruecos, a partir de la fecha de la publicación de la presente orden, pudiendo ser solicitada por todos los de dicho empleo de las escalas activa y complementaria, con arreglo al párrafo quinto del artículo noveno de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148).

Madrid, 22 de diciembre de 1942.

ASENSIO

INGENIEROS

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado, para contraer matrimonio con doña María de los Angeles Fernández de Bonas, por el teniente del Arma de Ingenieros D. Manuel Gómez Herrera, con destino en el Regimiento Mixto de Ingenieros del X Cuerpo de Ejérrito, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 22 de diciembre de 1942.

ASENSIO

INTERVENCION

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María Luisa Ángela Alonso Scheke, por el teniente interventor D. José Lozano Junquera, con destino en la Intervención Militar del Cuerpo de Ejército de Mestrazgo, y cumplidas las condiciones que exige la 1 y de 23 de junio de 1941 y normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 22 de diciembre de 1942.

ASENSIO

VETERINARIA MILITAR

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciatas por orden de 1 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 272), pasan a servir los destinos de provisión normal que a continuación se indican. Los maestros herradores forjadores del C. A. S. E.

y provisionales que seguidamente se relacionan:

Destinados voluntarios

Maestro herrador forjador D. José Cordovilla Frutos, de disponib'e forzoso en la séptima Región, al Regimiento mixto de Ingenieros núm. 6.

Otro, D. Cristóbal Díaz Rosellón, del Regimiento de Caballería núm. 4, al Laboratorio y Parque Central de Veterinaria.

Otro, D. Juan del Val Gómez, del Regimiento de Artillería núm. 23, al de Infantería núm. 86.

Otro, D. Domingo Rodríguez Gallardo, del Estab.amiento de Cría Caballar de Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 31.

Maestro herrador provisional don Manuel Rodrigo, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 8, a la cuarta Unidad de Veterinaria.

Otro, D. Miguel González Iglesias, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 10, al Regimiento de Caballería núm. 2.

Otro, D. Jesús González Penelas, de disponib'e forzoso en la octava Región, al Regimiento de Artillería número 23.

Otro, D. Félix Mangado Preciado, de agregado al Grupo de Regulares de Infantería núm. 6, al Regimiento mixto de Caballería núm. 19.

Madrid, 22 de diciembre de 1942.

ASENSIO

MUSICAS MILITARES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la orden de fecha 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia la vacante de subdirector existente en la música de la Academia de Intendencia, correspondiente al turno de provisión normal.

El plazo para la admisión de papeletas será de diez días para los residentes en la Península y de quince para los de Marruecos, Baleares y Canarias, a contar de la fecha de la publicación de la presente orden.

Madrid, 22 de diciembre de 1942.

ASENSIO

Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército, el músico de primera clase asimilado a brigada D. Juan Castillo Martínez, disponible forzoso en

la primera Región Militar, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponde, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de diciembre de 1942.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Curso de ascenso a jefes

En cumplimiento de lo dispuesto en la orden de 4 del mes actual (D. O. número 280), se publican a continuación relaciones de los comandantes y capitanes de las Armas y Cuerpo que han de asistir al curso de aptitud para el ascenso a jefes.

Infantería

Comandante D. Manuel Alvarez Cáceres.

Otro, D. José Carreño Velarde.

Otro, D. Manuel Loma Grinda.

Otro, D. Alfonso de Mora Requejo.

Capitán D. Bernabé Pérez Muñoz.

Otro, D. Luis Suárez Alvarez.

Otro, D. Fernando Amaya Ruiz.

Otro, D. José Martínez Belda.

Otro, D. José Cerdán Salas.

Otro, D. Eduardo García Hernández.

Otro, D. José Sánchez Vargas.

Otro, D. Antonio Bonilla Acuña.

Otro, D. Mariaco Quintana Bolado.

Otro, D. Enrique Domenech Ramírez de Arellano.

Otro, D. Senén Ramírez Figueroa.

Otro, D. José Gómez Soler.

Otro, D. Miguel Barraca Morales.

Otro, D. Fernando Alvarez Amado.

Otro, D. Fernando Velasco González.

Otro, D. Fernando Rodrigo C'fuentes.

Otro, D. Angel Aguilar Gómez.

Otro, D. Cleto García Merino.

Otro, D. José Galán Fontenla.

Otro, D. Antonio Gómez Serapio.

Otro, D. Francisco Rodríguez Gárriga.

Otro, D. Salvador Mora Gaya.

Otro, D. Manuel Navas Moreno.

Otro, D. Luis Martínez del Cerro Piñardo.

Otro, D. Enrique Fernández Palarea.

Otro, D. Calixto Calamita Tejeiro.

Otro, D. Martín Ardáñez Iñíguez.

Otro, D. Pelayo Larrañaga Vallejo.

Otro, D. César Andrés Sanz.

Otro, D. Julio Montero Castro.

Otro, D. Miguel Almagro Harillo.

Otro, D. Miguel González Couce.

Otro, D. Juan Cifas Montes.

Otro, D. Santiago Sáenz Calleja.

Otro, D. Antonio Muñoz Fernández.

Otro, D. Angel Martínez Pedraja.

Otro, D. Justo Martín Yuste.

Otro, D. Esteban Leonis Albert.

Otro, D. Alejandro Juárez González.

Otro, D. Rodolfo Barbudo Cantarero.

Otra, D. Humberto Núñez Machado.

Otro, D. Atanasio Sáinz de la Torre León.

Otro, D. Alejandro Alonso de Castañeda.

Otro, D. Narciso Ariza García.

Otro, D. Antonio Servera Barceló.

Otro, D. José Jorretón Mágica.

Otro, D. Julián García Suárez.

Otro, D. Vicente Rojo López.

Otro, D. José Beltrán González.

Otro, D. Rodolfo Alvarez de Lara.

Otro, D. Joaquín Rodríguez Llanos.

Otro, D. Antonio Núñez Robles.

Otro, D. Francisco de Hita Estanga.

Otro, D. Jesús Montes Martín.

Otro, D. José Campos Justo.

Otro, D. Joaquín Gurriarán Sagrado.

Otro, D. José Alvarez de Toledo Menkos.

Otro, D. Maximiliano Galiano Castilla.

Otro, D. Epifanio González García.

Otro, D. Fernando García Rebull.

Otro, D. Rafael Molina Sáinz.

Otro, D. Julio Egea Jiménez.

Otro, D. Angel Pereira Morante.

Otro, D. Diego Guerrero Castro.

Otro, D. Juan de la Fuente Torres.

Otro, D. Pedro Martínez Gómez.

Otro, D. Luis Vázquez Salas.

Otro, D. Antonio Arrebola Llubria.

Otro, D. José Tormo Lohera.

Otro, D. Angel Pérez Galino.

Otro, D. Julio Mose Rahe.

Otro, D. Luis Navarro Morentín.

Otro, D. Ignacio Quintana Roji.

Otro, D. Tomás Serra Ginés.

Otro, D. José Martinho Rosario.

Otro, D. Francisco Villa Salgade

Caballería

Comandante, D. Serafín Díaz Baena.

Capitán, D. Miguel Merino Gil.

Otro, D. Rafael María Peña.

Otro, D. Julián Rodríguez Caminero.

Otro, D. Pedro González Rabago.

Otro, D. José Barranco González.

Otro, D. Manuel de la Esperanza López.

Otro, D. Gustavo López Luzzati.

Otro, D. Angel Galindo Villa nueva.

Otro, D. Clemente Enriquez de Salamanca.

Otro, D. Pedro de Mantaras y García Peláez.

Otro, D. Jesús Centeno Cantelli.

Otro, D. Alvaro Prendes Macaya.

Otro, D. Eloy Jaramago León.

Otro, D. Epifanio Miguel Alonso.

Otro, D. Jesús Rodríguez Rodríguez.

Otro, D. Augusto Centeno Rodríguez.

Otro, D. Luis Beltrán Ramos.

Capitán D. Jacinto Peñaranda Ortega.
 Otro, D. Pedro Sarraiz Llaseras.
 Otro, D. Lorenzo Alvarez de Toledo y Mencós.
 Otro, D. José Sánchez Caño.
 Otro, D. Manuel Heredia y del Rivero.
 Otro, D. Tomás Ascaso Mingote.
 Otra, D. Emilio Moreno Catafina.

Artillería

Comandante D. Dionisio Miguel Mayor.
 Otra, D. Apolinario Fernández Sousa Varela.
 Otro, D. Luis Jiménez Martínez de Velasco.
 Capitán D. Francisco Adriansens García Vidal.

Otro, D. Miguel Ríos Blanco.
 Otra, D. Ignacio Romero Osborne.
 Otra, D. Fernando Bescós Laserra.
 Otra, D. Eusebio Pascual del Pobal.
 Otra, D. Lepoldo Coig O'Donnell.
 Otra, D. José Armentia Palacios.
 Otra, D. Lorenzo González Díaz.
 Otra, D. Manuel Gutiérrez Gutiérrez.
 Otra, D. Aurelio García Gómez.
 Otra, D. Fernando Pardo Ibaria.
 Otra, D. José Navarro Minguez.
 Otra, D. Miguel Salvat Riera.
 Otra, D. Julio Tamarit-Marítei Fajre.

Otro, D. José Ruiz Jiménez.
 Otra, D. Ignacio Toyete Hernández.
 Otra, D. Cristóbal del Río López.
 Otra, D. Pedro Layín del Río.
 Otra, D. Bernardo Ruiz Molina.
 Otra, D. Claudio Brñado Díez.
 Otra, D. Alvaro Torres Espinosa.
 Otra, D. Daniel Montaña Pou.
 Otra, D. Fernando Fernández España.
 Otra, D. Rafael Núñez Fagoaga.
 Otra, D. Luis Malo de Molina.
 Otra, D. Celso Fernández Sánchez.
 Otra, D. Guillermo Fábregas Palomino.

Otro, D. César Moro Toral.
 Otra, D. Manuel Legendre Clavijo.
 Otra, D. Miguel Cuartero Larrea.
 Otra, D. José Alemany Viñé.
 Otra, D. Buenaventura Oest Reig.
 Otra, D. Tomás Clavijo Guinera.
 Otra, D. Manuel Moreno Díaz.
 Otra, D. Antonio Blasco Vives.
 Otra, D. Gonzalo Morera Romero de Feleda.

Otro, D. Manuel Pérez M. Victoria.
 Otra, D. Pablo Herranz Yuste.
 Otra, D. Fernando Castellanos Pérez.
 Otra, D. Alfonso Alarcón de la Las-

Otra, D. Esteban López Infans.
 Otra, D. Francisco González Arias.
 Otra, D. Miguel Juliani Calleja.
 Otra, D. Luis Latorre Betancourt.

Otro, D. Gonzalo González Revilla.
 Otra, D. Carlos Haxón Ibarra.
 Otra, D. Carlos Far Losada.
 Otra, D. Luis Morera número de Tejada.
 Otra, D. Alfonso Méndez Vigo Rodríguez de Toro.
 Otra, D. Joaquín Govantes Varela.
 Otra, D. Juan Obrazer Tauret.
 Otra, D. Guillermo Kamis Ayreflor.
 Otra, D. Julio Madariaga Toledo.
 Otra, D. Carlos Sebas ián Llegat.
 Otra, D. José Pardo Ochoa.
 Otra, D. Jesús Marique Párras.
 Otra, D. Fernando Rodrigo González.

Ingenieros

Capitán D. José Méndez Amor.
 Otra, D. Trifilo Marcos Montero.
 Otra, D. Ezequiel San Miguel de Palbos.
 Otra, D. José Hurtado Rico.
 Otra, D. Joaquín Bravo Ramírez.
 Otra, D. Juan Guardián Tormilla.
 Otra, D. Juan Quesada Araque.
 Otra, D. Pablo Padilla Fernández Urrutia.
 Otra, D. Daniel Pacheco de Frutos.
 Otra, D. Florentino Portero de la Cruz.
 Otra, D. Emilio Ramírez Moreno.
 Otra, D. Jorge Pozuelo Galiana.
 Otra, D. Jesús Utrilla Utrilla.
 Otra, D. Luis Gillego García.
 Otra, D. Juan Más Roselló.
 Otra, D. José Fernández Martínez.
 Otra, D. Carlos Lecuona Prats.
 Otra, D. Angel García Estéras.
 Otra, D. José Fernández Amigo.
 Otra, D. José Santos Valencia.
 Otra, D. Emilio de la Cierva Miranda.

Otra, D. Jesús Guzmán Resmherw.
 Otra, D. Joaquín Prieto Arozarena.
 Otra, D. Carlos Simón ego Ripoll.
 Otra, D. Jesús Pérez Broin.
 Otra, D. Luis Aunírre Osacar.
 Otra, D. Luis Armijo Gómez.
 Otra, D. António Pastor Cañete.
 Otra, D. Carlos Oñate Sánchez.
 Otra, D. Manuel Marzo Mediaco.
 Otra, D. Pedro Gran Mayol.
 Otra, D. Samuel Sanchis Gómez.
 Otra, D. Enrique Molina Martínez.
 Otra, D. Pedro Pardo Riquelme.
 Otra, D. Tomás Berdejo Boix.
 Otra, D. Isidro Gómez Romero.
 Otra, D. Fernando Labra Andrada.
 Otra, D. Manuel Sanz Sider.
 Otra, D. Fernando de la Lama Noriega y Muñoz.
 Otra, D. Emilio Iríte Esnarraga.

Intendencia

Capitán D. Francisco Maríné Verdugo.

Otro, D. Daniel Calero Múgica.
 Otra, D. Miguel Alonso Quesada.
 Otra, D. Paulino Anguiano Villén.
 Otra, D. Modesto Sillero Ruiz.
 Otra, D. Anacleto Boidetas Zuera.
 Otra, D. Germán García Aguado.
 Otra, D. Fernando López Arribá.
 Otra, D. Baltasar Valdés Guzmán.
 Otra, D. Luis Sotero Reynaud.
 Otra, D. Eduardo Casado Landaburu.

Otra, D. Antonio Romero Fernández.

Otro, D. Ángel Vidal García.
 Otra, D. Fernando Fontán Gómez.
 Otra, D. José Barutell Juzrez F. de Velasco.

Otro, D. José del Alcázar Leal.

Otra, D. Manuel Jiménez Muñoz.

Otro, D. José Calvo García del Moral.

Otro, D. Manuel Belmonte Díaz.
 Otra, D. Isaías Gil López.

Otro, D. Domingo García Jiménez.

Otro, D. Antonio Díaz Criado.

Otra, D. Fernando Arias Carpintero.

Otro, D. Máximo Escobar Montet.

Otro, D. Rafael González Fernández.

Otro, D. José Jorge Pardo.
 Otra, D. Federico de Carlos Landazuri.

Otro, D. Jerónimo García Ceballos.

Otro, D. Ernesto Ramajos Aguilera.

Otro, D. Manuel Vázquez Parra.

Madrid, 19 de diciembre de 1942.

ASENSIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la orden de 4 del mes actual (D. O. número 280), se publican a continuación relaciones por Armas y Cuerpo de los capitanes que deben estar dispuestos a cubrir las bajas que puedan producirse entre los nombrados por orden de esta misma fecha para asistir al curso de aviación para el ascenso a jefes, antes de que dé comienzo éste:

Infantería

Capitán D. Vicente Ruiz de Apodaca.
 Otra, D. Gregorio Manzano Pérez.
 Otra, D. Ramiro Vázquez Revilla.
 Otra, D. Manuel Guillén Massaguer.
 Otra, D. Florentino Almena Cuadrado.
 Otra, D. Joaquín González Martínez.
 Otra, D. Santiago Fernández Miranda.

Otro, D. Alfonso Sotelo García.
 Otra, D. Carlos Saltos García-Malgallo.

Otro, D. Timoteo Carnicer Méndez.

Otro, D. Fernando Pagnatelli Carrasco.

Capitán D. Alfredo González Repero.
Otro, D. Santiago Gómez García.
Otro, D. Juan Calvo de Pedro.
Otro, D. Antonio Herrero Navarro.
Otro, D. Luis Muñoz Repiso y de Vaca.
Otro, D. Pablo Costa Costa.
Otro, D. Julián Gil de Bernabé Tena.
Otro, D. Fernando Merino Galindo.
Otro, D. Juan Monterrubio España.
Otro, D. Bienvenido Martín Parinas.
Otro, D. José García Serrano.
Otro, D. Alfredo Girbal Dueñas.
Otro, D. Pedro León Barquero.

Caballería

Capitán D. Julio Balbín Delor.
Otro, D. Benito Rodríguez Frutos.
Otro, D. Príamo Villalonga Blanes.
Otro, D. Alfredo González Julve.
Otro, D. Fernando Herrejón Vázquez.
Otro, D. Ángel Díaz González.
Otro, D. Luis Martín Fernández.
Otro, D. Mariano Fernández Casanova.

Artillería

Capitán D. León Roessel Velasco.
Otro, D. Venancio Souto Montenegro.
Otro, D. Carlos Sánchez Sicilia de León.
Otro, D. Joaquín Moro Toral.
Otro, D. Manuel Carasa Villaescuena.
Otro, D. Joaquín Morencos Tovar.
Otro, D. Antonio Esteban Ascensión.
Otro, D. Pedro San Aránguez.
Otro, D. Roberto Rivas Martínez.
Otro, D. Jesús Lozano y Moreno de la Santa.
Otro, D. Ramón de Colubí Cháñez.
Otro, D. Jesús Cia Cia.
Otro, D. Carlos Ortíz Ribadeneyra.
Otro, D. José Félix Bordoy.
Otro, D. César González Pérez.
Otro, D. Miguel Veisro Vitini.
Otro, D. Julio Fuentes Martínez.
Otro, D. Miguel Gómez Pérez.

Ingenieros

Capitán D. Eugenio Paredes Braga.
Otro, D. Alfredo Repiso Rodríguez.
Otro, D. Rafael Casamaj Galaz.
Otro, D. Luis de Manta Llorente.
Otro, D. Francisco Fontanals Barón.
Otro, D. Manuel Molina Martínez.
Otro, D. Ignacio Pérez Hernández.
Otro, D. José García Ruiz Roselló.
Otro, D. Jaime Alba Barrón.
Otro, D. Enrique Cobos González.
Otro, D. Fernando Puerto Rodríguez.
Otro, D. José Oliver Sagreda.

Intendencia

Capitán D. Francisco González Rivas.
Otro, D. Claudio Vidal de Aguirre.
Otro, D. Manuel Guadalupe García Alcolea.
Otro, D. Agustín Martín Martín.
Otro, D. Miguel Ruano Beltrán.
Otro, D. Emilio Sánchez de León.
Otro, D. Ángel Lázaro Guijarro.
Otro, D. Joaquín de León López.
Otro, D. Manuel Landaguru Asenjo.

Madrid, 19 de diciembre de 1942.

ASENSIO**PERSONAL CIVIL****Medalla de Sufrimientos por la Patria**

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. número 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Dña Clementina Arrizabalaga Español, por el fallecimiento de su esposo, teniente de infantería, D. Mariano Miñan Calderón, asesinado por los marxistas el día 8 de noviembre de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Dña Teresa Hernández de la Figuera, por el fallecimiento de su hijo, teniente de Artillería D. José Maestre Hernández, asesinado por los marxistas el día 3 de octubre de 1936. Cursó la documentación la Capitanía General de la séptima Región Militar.

Dña Dolores Toledo Cedillo, por el fallecimiento de su esposo, también de la Guardia Civil, D. Juan Sánchez del Valle. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Toledo.

Madrid, 17 de diciembre de 1942.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. número 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona, el cual sufrió prisión en zona roja más de tres meses:

D. Antonio del Águila Gómez. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Almería.

D. Bruno Arnauet Año. Cursó la documentación el comandante de Puesto de la Guardia Civil de Sarral (Tarragona).

D. Rafael Ballarín Pellicer. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

D. Matías Viláns Colem. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región Militar.

D. Fernando Clemente Soto. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Villacarrillo (Jaén).

D. Carlos Crespo y Gil-Delgado. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

D. Simón Crespo Caño. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Villacarrillo (Jaén).

D. Francisco de la Hoz García. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Villacarrillo (Jaén).

D. Francisco Fernández Canelli. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Pedro Gamboa Tercel. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Murcia.

D. Joaquín Gómez Fanto. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

D. Rafael López de Atalaya Ramón. Cursó la documentación la Capitanía General de la tercera Región Militar.

D. Francisco Soto y Bernaldo de Quiros. Cursó la documentación la Capitanía General de la séptima Región Militar.

D. Feliciano Serrano Romero. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Villacarrillo (Jaén).

Madrid, 17 de diciembre de 1942.

ASENSIO**Subsecretaría****PERSONAL CIVIL MARROCQUI****Pensiones**

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado d) del artículo sexto de la Ley de 10 de octubre de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 244), a propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, he resuelto conceder las pensiones que se detallan al personal que figura en la siguiente relación, compuesto de indigenas marroquies combatientes muertos con motivo de la Guerra de Liberación.

Madrid, 23 de diciembre de 1942.

ASENSIO

RELACION

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de la pensión que debe percibir pesetas
		Kabila	Facción	Poblado	
Mesaud Ben Mohamed Ben Si Mesaud (2)	Hijo ²	Beni Sidel ...	Talarat	Isagrat	1.750,00
Arkia Bent Al-lal Ben Kaddur (2)	Hija	Metalta	U. Hammam	Garabat	1.500,00
Matma Ben Aisa Ben Mohetar (3)	Hijo	Beni Buifrur...	Segangan	Isorien	1.750,00
Mimun Ben Si Mohaman Ben Hach Mohamed (2). Bussian	Idem	B. Buifrur ...	Ait Aisa	Ilayen	500,00
Yamina	Idem				500,00
Mimun Ben Al-lal Ben Busnacen (3)	Idem	Beni Buifrur...	Segangan	Afrau	1.500,00
Mohamed Ben Mohand Ben Mimun (2)	Idem				300,00
Yamina	Idem				300,00
Fadma	Idem				300,00
Hurio	Idem				300,00
Mimuna	Idem				300,00
Fadma Bent Mohamed Ben Mohamed (3)	Idem	Samaya (Z., F.)	Tsamen	Ihamesan	1.500,00
Fatima Ben Hasan Ben Mohamed (3)	Idem	Beni Buifrur...	U. Chaib	Alaaten	1.500,00
Maomat Ben Bikey Ben Mohamed (3)	Idem	Idem	Yvusen	Algadi	1.500,00
Aisa Ben Hamed Ben Laasppa (4)	Idem	Beni Buyahi...	B. Ukil	B. Adlid	1.500,00
Halima Bent Haddu Ben Ali (3)	Idem				375,00
Mimuna	Idem				375,00
Abderrahaman	Idem	Beni Buifrur...	U. Chaim	Mesusen	375,00
Fatima	Idem				375,00
Mohamed Ben Arabat Ben Amar (3)	Idem	Mazuzz	Idem	Idem	750,00
Fatima B	Idem				750,00
Abselan Ben Mamusi Ben Kaddur (3)	Idem	Beni Buifrur...	U. Chaib	Laguasen	750,00
Mohamed	Idem				750,00
Fadma Ben Mohamed Ben Kaddur (4)	Idem	Melilla	C. de Muerte		750,00
Mohamed	Idem				750,00
Laarbi Ben Anano Ben Mohamed (2)	Idem	Ulad Settut ..	U. Daudi	U. Bachir	2.500,00
Mohamed Ben Mohamed Ben Muguat (2)	Idem	Idem	U. Buyahia	Bahatién	1.500,00
Fadma Ben Mohamed Ben Salah (2)	Idem	Idem	U. Buyahia	U. Al-lal	1.750,00
Mohamed Ben Mohamed Ben Al-lal (2)	Idem	Quebdana	Cheranit	Kaddu	2.500,00
Fatima Ben Mohatar Ben Mohamed (2)	Idem				875,00
Halima	Idem	Ulad Settut ..	U. Chir	U. Meseguer	875,00
Ahmed Bent Chrifa Ben Hammam (2)	Idem				500,00
Habiba	Idem	Beni Said	Ameyau	Chemelat	500,00
Hasan	Idem				500,00
Fadma en Mohamed Ben Bachir (2)	Idem	Quebdana	Sahamin	U. Hasah	2.500,00
Fadma Ben Abdelkader Ben Salah (2)	Idem	Ulad Settut ..	U. Daudi	U. Bachir	1.500,00
Mehand Ben Mohand Ben Keddur (2)	Idem				375,00
Hadr	Idem				375,00
Abdelkader	Idem	Idem	U. Chir	U. Maraudi	375,00
Batul	Idem				375,00
Fadma Bent Hamed Ben Alf (2)	Idem	Metalta	U. Brabin	B. Alf	1.500,00
Mohamed Ben Mohamed Ben Muley (2)	Idem	U. Settut	U. Buvahia	U. Bussian	1.750,00
Mohamed Ben Embark Ben Musa (2)	Idem	Idem	U. Bachir	U. Magrani	1.500,00
Fadma Ben Mohamed Ben Kauchin (2)	Idem	Quebdana	Lahadara	U. Mohand	1.500,00
Salah Ben Mohamed Ben Selan (3)	Idem	B. Urriaguel	Yebet	Maei	1.750,00
Hasan Ben Mohamed Ben Tahar (2)	Idem	B. Said	U. Abdellain	Kadia	1.500,00
Fatima Ben Alf Ben Hamed (2)	Idem	Quebdana	Lahadara	U. Mohand	750,00
Yanna	Idem				750,00

QUE SE CITA

Fecha de ceso en el
percibo de la misma

DATOS DE LOS CAUSANTES

Día	Mes	Año	NOMBRES	CUERPOS	Clase	Número
31	diciembre	1948	Mohammed Ben Si Mesaud Ben Legan	Regulares Melilla núm. 2.	Cabo	13.971
31	diciembre	1952	Buasa Ben Al-lal Ben Kaddur	Idem	Soldado	29.995
31	diciembre	1951	Amar Ben Aisa Ben Mohatar	Idem	Cabo	16.413
31	diciembre	1944				
31	diciembre	1948	Mohammed Ben Mohaman Ben Hash Mohamed	Idem	Soldado	19.287
31	diciembre	1954				
31	diciembre	1950	Said Ben Al-lal Ben Busnacen	Idem	Idem	20.585
31	diciembre	1950				
31	diciembre	1948				
31	diciembre	1951	Moh Ben Mohand Ben Mimun	Idem	Idem	26.805
31	diciembre	1952				
31	diciembre	1953				
31	diciembre	1951	Amar Ben Mohamed Ben Mohamed	Idem	Idem	25.949
31	diciembre	1953	Mohamedi Ben Hasan Ben Mohamed	Idem	Idem	26.251
31	diciembre	1953	Mohand Ben Bikey Ben Mohamed	Idem	Idem	23.823
31	diciembre	1951	Abselam Ben Mohamed Ben Laasp	Idem	Idem	22.306
31	diciembre	1942				
31	diciembre	1944	Himoud Ben Haddu Ben Alf	Idem	Idem	19.734
31	diciembre	1950				
31	diciembre	1952				
31	diciembre	1949	Abdelkader Ben Arabat Ben Amar	Idem	Idem	19.058
31	diciembre	1951				
31	diciembre	1952	Mohamed Ben Barmusi Ben Kaddur	Idem	Idem	18.338
31	diciembre	1954				
31	diciembre	1950	Abdelkader Ben Mohamed Ben Kaddur	Idem	Idem	19.321
31	diciembre	1952				
31	diciembre	1949	Mimum Ben Anano Ben Mohamed	Idem	Sargento	3.158
31	diciembre	1954	Ahmed Ben Mohamed Ben Muguat	Idem	Soldado	9.717
31	diciembre	1955	Hamed Ben Mohamed Ben Sajah	Idem	Cabo	9.995
31	diciembre	1952	Mohamed Ben Mohamed Ben Al-lal	Idem	Sargento	8.647
31	diciembre	1948				
31	diciembre	1949	Amar Ben Mohatar Ben Mohamed	Idem	Cabo	8.778
31	diciembre	1944				
31	diciembre	1946				
31	diciembre	1949	Ahmed Ben Chaisa Ben Hammu	Idem	Soldado	9.575
31	diciembre	1945				
31	diciembre	1953	Abdelkader Mohamed Ben Bachir	Idem	Sargento ...	2.385
31	diciembre	1949	Hamed Ben Abdelkader Ben Salah	Idem	Soldado	4.496
31	diciembre	1950				
31	diciembre	1952				
31	diciembre	1953	Ahmed Ben Mohand Ben Kaddur	Idem	Idem	13.724
31	diciembre	1950				
31	diciembre	1954	Abdelkader Ben Hamed Ben Alf	Idem	Idem	13.680
31	diciembre	1954	Muley Ben Mohamed Ben Muley	Idem	Cabo	13.476
31	diciembre	1948	Hamed Ben Emback Ben Musa	Idem	Soldado	13.494
31	diciembre	1952	Mohamed Ben Mohamed Ben Kauzin	Idem	Idem	12.663
31	diciembre	1953	Hamed Ben Mohamed Ben Selam	Idem	Cabo	13.069
31	diciembre	1953	Mohamed Ben Mohamed Ben Tahar	Idem	Soldado	17.560
31	diciembre	1946				
31	diciembre	1954	Mohamed Ben Ali Ben Hamid	Idem	Idem	15.376

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de la pensión que se paga mensualmente
		Kawia	Fareón	Pablos	
Fatima Ben Hamed Ben Buzzian (2)	Hijo	Metalza	U. Braud	U. Talaj	1.500,00
Abdullah	Idem				1.500,00
Yamina Bent Bikay Ben Amar (2)	Idem	Ulad Settut	U. Daudi	U. Abdellah	1.500,00
Fadma Ben Amar Ben Hamed (2)	Idem	Metalza	U. Salem	U. Mohand	1.500,00
Yanna	Idem				1.500,00
Hadiya Bent Mohand Ben Amizzan (2)	Idem	Idem	U. Salem	Seragua	1.500,00
Hamed Ben Ahmed Ben Al-ki (2)	Idem				500,00
Halima	Idem	Idem	U. Brahin	Yasuten	500,00
Habibi	Idem				500,00
Abderrahman Ben Abderrahman Ben Babat	Idem	U. Settut	Buyahia	U. Bussian	1.500,00
Fadma Ben Kaddur Ben Alf (2)	Idem	Metalza	U. Brahin	U. Haddu Alf	1.500,00
Mohamed Ben Aisa Ben Abderrahaman (2)	Idem	U. Settut	U. Buyahia	U. Bussian	875,00
M'henn	Idem				875,00
Mohamed Ben Mizziyan Ben Al-la (2)	Idem	Metalza	U. Brahin	U. Alf Hammu	750,00
Hamed	Idem				750,00
Mohamed Ben Mohand Ben Abdekran (2)	Idem				437,50
Amar	Idem				437,50
Mohamed	Idem	Idem	U. Salem	Haninuen	437,50
Arkia	Idem				437,50
Fadma Ben Hamed Ben Bachir (2)	Idem	U. Settut	Madin	Mazuzat	1.500,00
Mohaned Ben Ahuart Ben Amar (2)	Idem	Quedzana	Lahuelar	U. Moaud	1.500,00
Dey's Ben Mohamed Ben Busta (2)	Idem				250,00
M'muna	Idem				250,00
Amar	Idem				250,00
M'hand	Idem	Idem	Sahanin	U. Lahaseen	250,00
Mohamed	Idem				250,00
Yanna	Idem				250,00
Mohamed Ben Busid Ben Lahamud (2)	Idem	Metalza	U. Brahin	U. Alf	750,00
Abde'ah	Idem				750,00
Ark's Ben Alf Ben Rabat (2)	Idem		Beni Said	U. Almain	750,00
Fatima	Idem			Saboun	750,00
Schera Bent Abde'elien Ben Mesebr (2)	Idem	U. Settut	U. Chir	U. Magrani	1.750,00
Fatma Bent Mohand Ben Amar (2)	Idem	Metalza	U. Salem	U. Mohand	1.500,00
Mohamed Ben Mohamed Ben Muhktar (2)	Idem	U. Settut	U. Chir	Magrani	875,00
Hamed	Idem				875,00
Cheirif Ben Abdellah Ben Laorbi (2)	Idem	Idem	Mohalla	Mazuzat	1.500,00
Clement Ben Moheter Ben Al-lal (2)	Idem	Idem	U. Meyada	Sessan	1.500,00
Moustafa Ben Hach Ben Mohamed (2)	Idem	Idem	U. Chir	Magrani	750,00
Yemina	Idem				750,00
Yemina Ben M'henn Ben Mohand (2)	Idem	Beni Sidel	Paltan	Si Mehend	750,00
Wat mra	Idem				750,00
Fatima Ben Mizziyan Ben Al-lal (2)	Idem	Metalza	U. Brahin	U. Hammu	750,00
Matma	Idem				750,00
Hammu Ben Mohamed Ben Adda (2)	Idem				500,00
Tam'mant	Idem	Beni Said	Atemaint	Arabat	500,00
Rahama	Idem				500,00

DATOS DE LOS CAUSANTES

Fecha de nacimiento en el
percibo de la misma

Dia Mes Año

	NOMBRES	CUERPOS	Clases	Número
31 diciembre 1949	Aisa Ben Mizzian Ben Hamed	Regulares Melilla núm. 2.	Soldado	14.983
31 diciembre 1951				
31 diciembre 1955	Ahmed Ben Bekey Ben Amar	Idem	Idem	14.796
31 diciembre 1946	Mohand Ben Amar Ben Hamed	Idem	Idem	16.315
31 diciembre 1952				
31 diciembre 1950	Abdelah Ben Mohand Ben Amizzian	Idem	Idem	16.956
31 diciembre 1949	Mohamed Ben Hamed Ben Al-lal	Idem	Idem	17.002
31 diciembre 1954				
31 diciembre 1955	Hamed Ben Abderrahaman Ben Babat	Idem	Idem	17.017
31 diciembre 1953	Amar Ben Ali Ben Kaddur	Idem	Idem	17.088
31 diciembre 1947	Hammad Ben Aisa Ben Abderrahaman	Idem	Cabo	11.298
31 diciembre 1949				
31 diciembre 1950	Mohatar Ben Mizzian Ben Al-lal	Idem	Soldado	16.785
31 diciembre 1953				
31 diciembre 1948	Mohamed Ben Mohand Ben Amezan	Idem	Cabo	16.802
31 diciembre 1951				
31 diciembre 1952	Kerrout Ben Hamed Ben Bachir	Idem	Soldado	16.820
31 diciembre 1955	Mimun Ben Ahuart Ben Amar	Idem	Cabo	16.834
31 diciembre 1944				
31 diciembre 1946				
31 diciembre 1948				
31 diciembre 1950	Mohamed Ben Mohamed Ben Busta	Idem	Soldado	16.849
31 diciembre 1954				
31 diciembre 1943				
31 diciembre 1942				
31 diciembre 1951	Abdelah Ben Haddu Ben Bus	Idem	Idem	16.854
31 diciembre 1953				
31 diciembre 1955	Abse'an Ben Ali Ben Rabat	Idem	Idem	16.865
31 diciembre 1954	Abselan Ben Abdeselan Ben Mesebut	Idem	Cabo	16.872
31 diciembre 1951	Miyagen Ben Mohand Ben Amar	Idem	Soldado	16.885
31 diciembre 1954				
31 diciembre 1955	Hamed Ben Mohamed Ben Mohatar	Idem	Cabo	16.903
31 diciembre 1952	Mohamed Ben Abd Rader Ben Laarbi	Idem	Soldado	16.617
31 diciembre 1945	Aznar Ben Mohatar Ben Al-lal	Idem	Idem	16.621
31 diciembre 1946				
31 diciembre 1948	Allal Hach Ben Mohamed	Idem	Idem	16.322
31 diciembre 1948				
31 diciembre 1953	Mohamed Ben Mimun Ben Mohand	Idem	Idem	16.669
31 diciembre 1950	Dris Ben Mizzian Ben Al-lal	Idem	Idem	17.521
31 diciembre 1954				
31 diciembre 1945				
31 diciembre 1947	Mohamed Ben Mohaned Ben Adda	Idem	Idem	17.631
31 diciembre 1950				

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe pension debe pa- Perce
		Kabila	Fracción	Poblado	
Al-lal Ben Al-lal Ben Hac-mat (2)	Hijo	Metalza	U. Daudi ...	U. Sid. Atemat ...	1,50
Fatima Ben Mohamed Ben Hammu (2)	Idem	Quebdana	Lahadara	U. Lahasen ...	2
Fatema	Idem				2
Fatima Ben Mohamed Ben Mohatar (2)	Idem	Beni Sidel ...	U. Yasut	U. Dahaman ...	75
Mimun	Idem				75
Abdelkader Ben Hamed Ben Daho (2)	Idem	Metalza	U. Brahin ...	U. Ali Hamu ...	1,50
Mohamed Ben Bikey Ben Dado (2)	Idem	Quebdana	Sahamin	U. Hamed ...	1,50
Mohamed Ben Haddu Ben Mustafa (2)	Idem	Beni Said ...	Ameyao	Tasarut ...	8
Uisa	Idem				8
Aisa Ben Abdellah Ben Musma (2)	Idem	Beni Büyahi ...	U. Abdau	U. Chaia ...	1,50
Fadma Ben Mohamed Ben Haddu (2)	Idem	Beni Chicar ...	Ukl ...	Buhadi ...	75
Rahama	Idem				75
Mohamed Ben Al-lal Ben Abdellah (2)	Idem	Quebdana	Berkanien	U. Abdellah ...	1,50
Mohamed Ben Sin Hamed Ben Hamed (2)	Idem				50
Fadma	Idem	Idem	Cheraut	Sauia	50
Hamed	Idem				50
Fatima Ben Hach Amar Ben Megaja (2)	Idem	Idem	Sahanin	U. Hamed	1,50
Said Ben Mohamed Ben Magi (2)	Idem	Idem	Idem	U. Daudi ...	1,50
Mohamed Ben Mehad Ben Chir (2)	Idem	Metalza	U. Salen	Marerat ...	1,50
Mimuna Ben Mimun Ben Mizzian (2)	Idem	Idem	U. Brahin ...	Haldechen	75
Dris	Idem				75
Fatima Ben Ahmed Ben S' Mohand (2)	Idem	Quebdana	U. Char ...	U. Raho ...	1,50
Mohamed Ben Kadur Ben Hammu (2)	Idem	Beni Said ...	B. Fremain ...	Talachat	1,50
Fadma Ben Chir Ben Mohamed (2)	Idem	U. Settut ...	U. Chir	Magrauri	75
Aisa	Idem				75
Fatima Ben Milid Ben Taseb (2)	Idem	Beni Said ...	Abdela	Kadia	1,50
Mohaman Ben Mohatar Ben Salah (2)	Idem	U. Settut ...	U. Chir ...	U. Sabak	1,50
All Ben Amar Ben Haddu (2)	Idem	Metalza	U. Brahin ...	U. Abdellah ...	1,50
Mimun Ben Mohamed Ben Mulagar (2)	Idem	Quebdana	U. Buacien ..	U. Kaucion	75
Fatima	Idem				75
Yamica Ben Mohamed Ben Amar (2)	Idem	Idem	U. Charauh ...	U. Addud	75
Kaina	Idem				75
Fatman Ben Kadid Ben Alkel (4)	Idem				3
La ma Ben	Idem	B. Chear	Aduna	U. Inmared	3
Hared	Idem				3
Mohamed	Idem				3
Mohamed Ben Mohomed Ben Darai (2)	Idem	Quebdana	Lahadara	U. Mohand	75
Fatima	Idem				75
Fadma Ben Mohamed Ben Azabas (2)	Idem	Metalza	U. Brahin ...	U. Musa Manzor	1,50
Mohamed Ben Abdelkader Ben Azian (4)	Idem	Idem	U. Hammu ...	U. Abderraman	1,50
Yahia	Idem				1,50
Uu'sa Ben Rab:t Ben Zaraguat (2)	Idem	Quebdana	U. El Char ...	Lahafif	75
Tam'naout	Idem				75
Mohamed Ben Hur Ben Abderrahaman (a)	Idem				2
Sak'na	Idem				2
Fadma	Idem				2
Mohasan	Idem				2
Amar	Idem				2
Charifa	Idem				2

DATOS DE LOS CAUSANTES

mes en el que la misma ocurrió	Mes Año	NOMBRES	CUERPOS	Clase	Número
diciembre 1953		Abdela Ben ALia Ben Hac-mat	Regulares Melilla 2	Soldado	17.223
diciembre 1952		Mohamed Ben Mohamed Ben Hammu	Idem	Cabo	17.424
diciembre 1954		Mimun Ben Si Mohamed Ben Mohatar	Idem	Soldado	17.485
diciembre 1951		Amar Ben Hamed Ben Daho	Idem	Idem	17.186
diciembre 1953		Mimun Ben Bikey Ben Daho	Idem	Idem	17.216
diciembre 1948		Abselan Ben Haddu Ben Mustafá	Idem	Cabo	29.961
diciembre 1949		Aisa Ben Abdela Ben Busma	Idem	Soldado	17.923
diciembre 1950		Lagrasen Ben Mohamed Ben Haddu	Idem	Idem	17.673
diciembre 1955		Memun Ben Al-lal Ben Abdeslam	Idem	Idem	17.993
diciembre 1947		Mohamed Ben Si Mohamed Ben Hamed	Idem	Idem	17.838
diciembre 1949		Mohamed Ben Amar Ben Megaiia	Idem	Idem	17.719
diciembre 1951		Hamed Ben Mohamed Ben Magi	Idem	Idem	18.545
diciembre 1952		Laarbi Ben Mehan Ben Chir	Idem	Idem	18.453
diciembre 1951		Mohatar Ben Mimun Ben Mizzian	Idem	Idem	18.393
diciembre 1950		Hamed Ben Hamed Ben Si Mohand	Idem	Idem	19.475
diciembre 1953		Kaddur Ben Abdelkader Hammu	Idem	Idem	19.514
diciembre 1950		Tall Ben Chir Ben Mohamed	Idem	Idem	19.337
diciembre 1954		Mohamed Ben Mulud Ben Tieb	Idem	Idem	18.962
diciembre 1949		Al Ben Mohatar Ben Salah	Idem	Idem	17.419
diciembre 1953		Al Ben Amar Ben Haddu	Idem	Idem	20.362
diciembre 1951		Mohamed Ben Mohamed Ben Bualal	Idem	Idem	18.816
diciembre 1953		Alekade Ben Mohamed Ben Amar	Idem	Idem	19.012
diciembre 1946		Mohamed Ben Kadui Ben Alkasser	Idem	Idem	18.695
diciembre 1948		Mohamed Ben Kadui Ben Alkasser	Idem	Idem	18.695
diciembre 1951		Mohamed Ben Kadui Ben Alkasser	Idem	Idem	18.695
diciembre 1952		Mohamed Ben Kadui Ben Alkasser	Idem	Idem	18.695
diciembre 1951		Mohamed Ben Mohamed Ben Dafai	Idem	Idem	18.755
diciembre 1954		Al-lal Ben Mohamed Ben Azahas	Idem	Idem	22.224
diciembre 1948		Al-lal Ben Mohamed Ben Azahas	Idem	Idem	22.224
diciembre 1951		Kaddur Ben Abdelkader Ben Azian	Idem	Idem	21.722
diciembre 1952		Kaddur Ben Abdelkader Ben Azian	Idem	Idem	21.722
diciembre 1951		Mehamed Ben Rabat Ben Zaraguat	Idem	Idem	21.994
diciembre 1954		Mehamed Ben Hamed Ben Abderrahaman	Idem	Idem	20.665

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de pensión que debe percibir Pesetas
		Kaixia	Fracción	Poblado	
Tâmmim Ben Mohamed Ben Busch (2)	Hijo				
Absel-n	Idem	Quedana	U. Daud	Busaier	375,00
Mohard	Idem				375,00
Abd-likader	Idem				375,00
Fadima Ben Mimun Ben Hach Hammu (2)	Idem	Beni Said	Atemaint	Aridet	750,00
Mohamed	Idem				750,00
Mchand Ben Hamed Ben Mohamed (2)	Idenz	Metalza	U. Brahin	U. Af	1.500,00
Fedra Ben Tahar Ben Berkam (2)	Idem	Beni Said	Ameyao	U. Dris	750,00
Tahar	Idem				750,00
Ahmed Ben Meh Ben Cha'b (2)	Idem	Idem	Iseomen	Uyaraint	1.500,00
Fatma Ben Bachir Ben Hac Amar (2)	Idem				
Dak	Idem	Quedana	Lahadara	U. Arisa	500,00
Mohamed	Idem				500,00
Hawile Ben Mohamed Ben Ali (1)	Idem	Villa Nador	Poblado Mero		1.500,00
Yamisa Ben Mohamed Ben Abdellader (2)	Idem				
Mohamed	Idem				500,00
Cha'b	Idem	Tensaman	B. Budel	Lahadare	500,00
Hallima Ben Hamed Ben Adherrahman (2)	Idem	Quedana	U. Daud	Ruadersein	1.500,00
Mohamed Ben Mohamed Ben Kaddur (2)	Idem	Idem	Idem	Idem	1.500,00
Gelia Ben Butahar Ben Bachir (2)	Idem				
Al-lal	Idem				375,00
Uerna	Idem	U. Settut	Moadin	Mazuza	375,00
Busta	Idem				375,00
Tucha Ben Hamoud Ben Mehand (2)	Idem	B. Buyahi	U. Abdelah	U. Abdelah	1.750,00
Bachir Ben Mohamed Ben Besagier (2)	Idem				
Salih	Idem	U. Settut	U. Buyahia	U. Besayier	500,00
Fadma	Idem				500,00
Mohamed Ben Hach Ben Meser (2)	Idem				
Tard	Idem	B. Suasen	Ulud Aribus	Bisla	500,00
Mimun	Idem				500,00
Fedima Ben Kadir Ben Meladen (2)	Idem	Quedana	U. El Hach	U. Musa	1.500,00
Mohard Ben Moharrar Ben Mohand (2)	Idem	B. Buwabi	U. Af	Imesuten	1.500,00
Abdelkader Ben Mohamed Ben Si Hamed (2)	Idem	Quedana	Cherani	U. Hachur	1.500,00
Fatima Ben Hamoud Ben Hach (3)	Idem	U. Settut	U. Char	U. Maharali	1.500,00
Fatma Ben Abdellader Ben Sa'ah (2)	Idem	Idem	U. Daud	U. Abdelah	1.750,00
Mohand Ben Mohand Kadkar Ben Imeluken (2)	Idem	B. Buyahi	U. Mechland	Imeluken	1.750,00
Aisa Ben Abdellader Ben Hammu (2)	Idem				
Yamina	Idem	B. Said	Ameyao	Talemut	375,00
Hallima	Idem				375,00
Fatima	Idem				375,00
Fatima Ben Meland Ben Al-lal (3)	Idem	Quedana	Lahadara	U. Salen	500,00
Hamid	Idem				500,00
Fatima	Idem				500,00
Fadima Ben Mehend Ben Amar (4)	Idem	B. Buyahi	Ibianen	Imataren	500,00
Fatima	Idem				500,00
Yamina	Idem				500,00
Sohora Ben Sian B. Abdelfadil (2)	Idem	B. Zlat	Kaeras	Idem	750,00
Fátima	Idem				750,00

DATOS DE LOS CAUSANTES

ha de, ese en el elbo de la misma	Mes	Año	NOMBRES		Clase	Número
diciembre 1946						
diciembre 1948	Mohamed Ben Mohamed Ben Buach		Regulares Melilla núm. 2	Soldado	21.108	
diciembre 1950						
diciembre 1952						
diciembre 1951	Chab Ben Mimun Ben Hamu		Idem	Idem	21.158	
diciembre 1953						
diciembre 1948	Al-lal Ben Hamed Ben Mohamed		Idem	Idem	19.794	
diciembre 1952						
diciembre 1951	Mohamed Ben Tahar Ben Berkani		Idem	Idem	19.883	
diciembre 1948	Hamed Ben Moh Ben Chaib		Idem	Idem	20.497	
diciembre 1942						
diciembre 1943	Rabat Ben Bachir Ben Hach Amar		Idem	Idem	20.524	
diciembre 1946						
diciembre 1950	Mohamed Ben Alf Ben		Idem	Idem	16.407	
diciembre 1942						
diciembre 1943	Alaluch Ben Mohamed Ben Abdelkader		Idem	Idem	27.321	
diciembre 1952						
diciembre 1953	M'mun Ben Hamed Ben Abderrahman		Idem	Idem	26.164	
diciembre 1953	Mohand Ben Mohamed Ben Kaddur		Idem	Idem	24.283	
diciembre 1950						
diciembre 1952						
diciembre 1951	Hamusa Ben Butahar Ben Bachir		Idem	Idem	24.130	
diciembre 1954						
diciembre 1951	Mohand Ben Hamuad Ben Mehand		Idem	Cabo	24.109	
diciembre 1945						
diciembre 1948	Hamed Ben Mohamed Ben Besagier		Idem	Soldado	23.852	
diciembre 1953						
diciembre 1950						
diciembre 1952	Ali Ben Hac Ben Mesier		Idem	Idem	22.719	
diciembre 1954						
diciembre 1953	M'mun Ben Kaddur Ben Mokaden		Idem	Idem	22.458	
diciembre 1952	Hamed Ben Mohatar Ben Mohand		Idem	Idem	19.789	
diciembre 1954	Hamed Ben Mohamed Ben Si Hamed		Idem	Idem	22.298	
diciembre 1951	Abdelkader Ben Hamuad Ben Hach		Idem	Idem	13.379	
diciembre 1953	Hamuad Ben Abdelkader Ben Salah		Idem	Cabo	16.359	
diciembre 1953	Mohand Ben Mohand Kadur Ben Imelukan		Idem	Idem	15.059	
diciembre 1948						
diciembre 1950						
diciembre 1951	Moh Ben Abdelkader Ben Hammu		Idem	Soldado	19.369	
diciembre 1953						
diciembre 1943						
diciembre 1946	Al-lal Ben Mohand Ben Al-lal		Idem	Idem	22.417	
diciembre 1950						
diciembre 1948						
diciembre 1952	Ahmed Ben Amar Ben Amar		Idem	Idem	16.651	
diciembre 1953						
diciembre 1949						
diciembre 1951	Sian D. Abdelfadil Beni Said		Regulares Tetuán núm. 1.	Idem	759	

Importe de la
prisión que
debe pagar

NOMBRE DE LOS INTERESADOS

RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS

	Parentesco con los causantes	Kabila	Facción	Poblado	
Mohamed B. Mohamed B. Abselan (3)	Hijo	R. Ziat	Kadras	Irmasoten	750,00
Fatma	Hija	/			750,00
Tajma Bt. Hemed B. Fakir (3)	Idem	B. Ahamaad	Talituan	Taliua	1.500,00
Sadia Bt. Abderraman B. Barnosi (3)	Idem	Tetuán	Trance	Gaziani	1.500,00
Mofiadada B. Hamed B. Hashmi (2)	Idem	B. Said	B. Besa	Cheruda	1.500,00
Mohamed B. Abdeselan B. Hasson (2)	Hija	Chauen	R. Adahuz		2.500,00
Hamed B. Mohatar B. Hach (4)	Idem	B. Gorfet	Kifar	Sadana	1.500,00
Mohamed B. Mohamed B. Mohamed (3)	Idem	B. Seye	B. Bacheda	Akunun	750,00
Fatma B.	Hija	/			750,00
Fatma B. Abselan B. Buchrib (3)	Idem	Tetuán	Tracei	Guisut	1.500,00
Mohamed B. Mohamed B. Hachmi (2)	Hijo	/			500,00
Fhamia B.	Hija	Idem	Sueca	Torreta	500,00
Abdelkader	Hijo	/			500,00
Fatma B. Ali H. Hamed (3)	Hija	Idem		Garbia	1.250,00
Rahama	Idem	/			1.250,00
Mohamed B. Mohamed B. Kaledur (3)	Idem	Idem	Ayan	Fez	1.500,00
Moh B. Hamed B. Ahmed (2)	Hijo	Anyera	Bebacami	Auit Saidi	875,00
Yamina	Hija	/			875,00
Fatma B. Mehand B. Abdelkader (3)	Idem	B. Buyahi	C. Abadin	U. Aisa	1.500,00
Zohora B. Larachi B. Mohamed (2)	Idem	B. Isief	Halbadin	Guestra	1.500,00
Mohamed B. Abdelkader B. Yel-Iul (2)	Hijo	Jolot	Telata Reisana	U. Ben Said	1.500,00
Abdelkader B. Laarbi B. Embarek (3)	Idem	Idem	Aleázar	Der Estaf	875,00
Batzul	Idem	/			875,00
Abdekelan B. Mohamed B. Amar (1)	Idem	Larache	El Kasbar	El Kibibar	2.500,00
Mohamed B. Abselan B. Mohamed (4)	Idem	Ceuta	Haddu	Huerta Matres	750,00
Rahama B.	Hija	/			750,00
Mohamed B. Hamed B. Dris (4)	Hijo	Idem	Idem	P. de Sanidad	875,00
Echino B. Abselan B. Cgau	Vinda	Idem			875,00
Fátima B. Mohamed B. Mohamed (2)	Hija	Beni Seddat	Imashien	Dauridi	1.500,00
Fátima B. Sidi Altuch B. Hamú (2)	Idem	Ceuta	Haddu	E. Marroquies	2.500,00
Abdel-Jaled	Hijo	/			2.500,00
Fátima B. Brahin B. Alí (4)	Hija	Idem	Príncipe		2.500,00
Mohtac B. Mohamed B. Mohamed (3)	Hijo	Idem	Itaddú		1.500,00
Mohamed B. Mohamed B. Laarbi (4)	Idem	/			1.500,00
Tamo B. Mohamed B. Ahmed (4)	Hija	Idem	Idem	P. de Regulares	750,00
Menana	Idem	/			750,00
Mohamed B. Mohamed B. Brahin (4)	Hijo	Beni Urraguel	Ait Yusef	Tafras	1.500,00
Lahseb B. Mohamed B. Mohamed (2)	Idem	/			375,00
Hadrebu	Hija				375,00
Fátima	Idem	B. Ammar	U. Hassain	Ait Fanatsen	375,00
Mamat	Idem	/			375,00
Luasna B. Mohamed B. Mesaud (2)	Idem	B. Urriague	B. Buahlah	Aia Telkeman	750,00
Soliman	Hijo	/			750,00
Tahani B. Mohamed B. Boaza (2)	Idem	Aleázar	Jolot	Alcazar	1.750,00

DATOS DE LOS CAUSANTES

Fecha de cese en el
periodo de la misma

Día	Mes	Año	NOMBRES	CUERPOS	Clases	Número
31	diciembre	1950				
31	diciembre	1951	Mohamed B. Abselan B. Kasedisi	Regulares Tetuán 1	Soldado	1.671
31	diciembre	1954	Hamef B. Fadil Lehandu	Idem	Idem	13.064
31	diciembre	1944	Abkelah B. Alyderraman B. Barnosi	Idem	Idem	3.234
31	diciembre	1953	Mohamed B. Hachmi B. Bustati	Idem	Idem	3.339
31	diciembre	1952	Ahmed B. Messui	Idem	Sargento	21.293
31	diciembre	1951	Mohatar B. Hach B. Abselan	Idem	Soldado	12.650
31	diciembre	1952				
31	diciembre	1954	Mohamed Ben Mohamed	Idem	Idem	3.055
31	diciembre	1952	Abselan B. Buchaib B. Dukali	Idem	Idem	215
31	diciembre	1946				
31	diciembre	1948	Mohamed B. Hach B. Mesudi	Idem	Idem	3.763
31	diciembre	1951				
31	diciembre	1949				
31	diciembre	1951	Ali B. Hamed B. Urriagli	Idem	Sargento	5.055
31	diciembre	1950				
31	diciembre	1950	Mohamed B. Kadur B. Dahaman	Idem	Soldado	19.653
31	diciembre	1952				
31	diciembre	1953	Suhansi B. Hamed B. Saifi	Idem	Cabo	15.573
31	diciembre	1953				
31	diciembre	1949	Mehand B. Abdelkader B. Garija	Idem	Soldado	21.137
31	diciembre	1948	Lerachi B. Mohamed B. Hamdi	Idem	Idem	13.221
31	diciembre	1951	Abdelkader B. Yel-lul B. Amar	Idem	Idem	17.864
31	diciembre	1951				
31	diciembre	1953	Laarbi B. Embark B. Ali	Regulares Alhucémas 5	Cabo	409
31	diciembre	1951				
31	diciembre	1947	Mohamed B. Amar B. Tensamani	Regulares Ceuta 3	Sargento	8.259
31	diciembre	1952				
31	diciembre	1949	Abselan B. Mohamed Itefti	Idem	Soldado	14.698
31	diciembre	—				
31	diciembre	1951	Ahmed B. Dris El Faxi	Idem	Cabo	3.076
31	diciembre	1948				
31	diciembre	1950	Mohamed B. Mohamed B. Maalen	Idem	Soldado	
31	diciembre	1952	Sidi Al-koch B. Hamú B. Riffi	Idem	O. M. 1. ^a	
31	diciembre	1951				
31	diciembre	1953	Brahin B. Ali B. El Marrakchi	Idem	Sargento	9.059
31	diciembre	1953	Mohamed B. Mohamed B. Bayali	Idem	Soldado	14.829
31	diciembre	—	Mohamed B. Laathi B. Laraichi	Idem	Idem	12.871
31	diciembre	1951				
31	diciembre	1953	Mohamed B. Hamed B. Hamedi	Idem	Idem	14.382
31	diciembre	1953				
31	diciembre	1948	Mohamed B. Brahin B. Chaib	Idem	Idem	12.685
31	diciembre	1948				
31	diciembre	1949	Mohamed B. Mohamed B. Lahsen	Idem	Idem	17.767
31	diciembre	1952				
31	diciembre	1953	Mohamed B. Mesaoud B. Hamedi	Idem	Idem	22.330
31	diciembre	1949	Mohamed B. Boaza B. Chatti	Idem	Cabo	6.057

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes.	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de la pensión que debe percibir Pesetas
		Kabila	Fracción	Poblado	
Lahasen B. Mohamed B. Hamed (4)	Hijo	B. Urriagueu...	B. Abdelá ...	Tesagun	875,00
Fátima	Hija				875,00
Mohamed B. Amar B. Mohamed (2)	Hijo	Jolot	Telata Reisana.	U. Amaran	750,00
Fátima	Hija				750,00
Hamed B. Mohamed B. Abselan (4)	Hijo	Targuist	Targuist	Guem-mel-lul....	750,00
Hamido B. Hadidu B. Al-luch (2)	Idem	B. Urriagueu ...	Ait Musa	Tuigar	750,00
Schora	HiJa				750,00
Fátima B. Al-lal B. Buhia (4)	Idem	Jolot	Yumaa Tolba.	U. Yilali	750,00
Schora	Idem				750,00
Rahama B. Mohamed B. Seddik (2)	Idem	Anyera	Dahauien	Ruman	1.500,00
Rahama B. Abselan B. Mohamed (3)	Idem	Tetuán	Muley Hassan.	Buserah	1.500,00
Fátima B. Mchained B. Laiasi (4)	Idem	Ahi Serfi.....	Ai Utami ...	Aid Hayer	750,00
Rahama	Idem				750,00
Hamido B. Hadu B. Al-luch (2)	Hijo	Tetuán	Layun	Achacha	750,00
Schora	HiJa				750,00
Schora B. Ahmed B. Abdeselam (2)	Idem	Ceuta	Haddu	P. de Regulares.	1.500,00
Mohamed B. Mohamed B. Mohamed (2)	Hijo	Idem	Idem	F. G. Pafres	1.500,00
Fátima B. Alf B. Hossain (3)	Hija	Idem	Idem	F. de los Rosales.	750,00
Hedya	Idem				750,00
Fátima B. Mohamed B. Hamed (3)	Idem	Alcazarquivir..	Esnuael		1.500,00
Fatma B. Hamed B. Abderrahaman (2)	Idem	Quebdana	Sahani Yemaa.	Yemaa U. Hamed	1.500,00
Fátima B. Abdelkrin Saidi (4)	Idem	B. Siat	Kasera	Igwid	1.500,00
Mahafub D. Meheyud B. Munarach (3)	Hijo	Uad Nun	Aid Lahsen ..	Aid Mumugut	750,00
Bechir	Idem				750,00
Mamat B. Mohamed B. Hamed (3)	Hija	B. Tuzin	Iharbien	Imestlen	1.500,00
Arkia B. Hamed B. Kassera (2)	Idem	B. Iahamed	Talandan	Quelata Seilia	1.500,00
Fatima Ben Tayer Ben Ali (2)	Huérzano	Tetuán	Málaga		1.500,00
Mohamed Ben Abedel Ben Mustafa (2)	Idem	Aleázar	Buafa		750,00
Fatima Ben Abdellah Ben Mustafa (2)	Idem	Jolot	Buyi		750,00
Schora Ben Hamed Ben Abdellah (2)	Idem	Aleázar	Recreo		750,00
Mohamed Ben Ahmed Ben Abdellah (2)	Idem	Idem	Idem		750,00
Embark Ben Tahar Ben Mekki (2)	Idem	Jolot	Aleázar	El Alfae	750,00
Hamido (2)	Idem	Idem	Idem		750,00
Mina Ben Ismael Ben Mohamed (2)	Idem	Idem	Idem	Yamaa El Kebir.	1.750,00
Fatima Ben Hamed Ben Busai (2)	Idem	Idem	Idem	Casas Baratas ..	750,00
Malika (2)	Idem	Idem	Idem	Idem	750,00
Abselam Ben Garmani Ben Hamed (2)	Idem	Idem	Idem		1.500,00
Hamed Ben Al deselam Ben Mohamed (2)	Idem	Idem	Jemis	Duar El Aska	1.500,00
Mohamed Ben El Mek Ben Said (2)	Idem	Renf Ares			1.750,00
Mohamed Ben Mohamed Ben Tata (3)	Idem				583,33
Buzalet (2)	Idem	Jolot	Aleázar	Ruaha	583,33
Aisa (2)	Idem				583,33
Hadidu Ben Hamed Ben Kaddur (2)	Idem	Idem	Idem	Abdelkader	1.750,00
Mohamed Ben Mohamed Ben Yomaa (2)	Idem	Idem	Idem	Zoco La Leche	1.750,00
Fatima Ben Aonar Ben Mohamed (2)	Idem	Idem	Idem	Meyulin	750,00
Buhadi Ben Mohamed Ben Dris (2)	Idem	Idem	Idem	Casas Nuevas	1.750,00

DATOS DE LOS CAUSANTES

Fecha de cese en el percibo de la misma Día Mes Año	NOMBRE ¹	CUERPOS	Clase	Número
31 diciembre 1944	Mohamed B. Hamedi B. El Urriaguel	Regulares Ceuta núm. 3.	Cabo	23.941
31 diciembre 1948				
31 diciembre 1944	Amar B. Mohamed B. Abdelkader	Idem	Soldado	18.707
31 diciembre 1952				
31 diciembre 1951	Mohamed B. Abselan B. Targuistí	Idem	Idem	17.305
31 diciembre 1950	Hadduch B. Al-luch B. Haddu Urriagli	Idem	Idem	14.824
31 diciembre 1952				
31 diciembre 1950	Aliat B. Buhia B. Tauer	Idem	Idem	225
31 diciembre 1954				
31 diciembre 1950	Mohamed B. Seddik B. Laakel	Idem	Idem	16.424
31 diciembre 1947	Abselan B. Mohamed B. Layasi Mestasi	Idem	Idem	17.197
31 diciembre 1953	Hamed B. Laiasi B. Abselan	Idem	Idem	19.317
31 diciembre 1955				
31 diciembre 1950	Haddu B. Al-luch B. Urriagli	Idem	Idem	18.724
31 diciembre 1952				
31 diciembre 1950	Ahmed B. Abselam B. Bakali	Idem	Idem	11.970
31 diciembre 1951	Mohamed B. Mohamed B. El Garbaui	Idem	Idem	19.452
31 diciembre 1950	Ali B. Hissain B. Metuki	Idem	Idem	12.454
31 diciembre 1952				
— —	Mohamed B. Ahmed B. Tadui	Idem	Idem	17.139
31 diciembre 1950	Hamed B. Abderrahmane B. Sagdud	2.º Tercio Legión	Legionario	
31 diciembre 1952	Abdelkrin B. Mohamed B. Said	Tiradores de Ifni 6	Soldado	3.369
31 diciembre 1942	Meyehub B. Bumarah B. Abeidi	Idem	Idem	281
31 diciembre 1944				
31 diciembre 1952	Mohamed B. Haimedi B. Benaisa	Idem	Idem	262
31 diciembre 1950	Hamido B. Kassen B. Anyera	Idem	Idem	3.928
31 diciembre 1948	Tayer Ben Ali Ben Carbani	Regulares Larache, 4 ...	Idem	11.539
31 diciembre 1948	Abdullah Ben Mustafá Ben Abdeselam	Idem	Idem	81
31 diciembre 1946	Abdeslam Ben Mustafá Ben Abdeselam	Idem	Idem	81
31 diciembre 1952	Hamed Ben Abdellah Ben Marehi	Idem	Idem	103
31 diciembre 1948				
31 diciembre 1952	Tahar Ben Em Mekki Ben Aomar	Idem	Idem	936
31 diciembre 1954				
31 diciembre 1950	Ismail Ben Mohamed Ben Hamed	Idem	Cabo	390
31 diciembre 1954				
31 diciembre 1954	Hamed Ben Besaid Ben Sanen	Idem	Soldado	419
31 diciembre 1950	Hammani Ben Hamed Ben Mohamed	Idem	Idem	449
31 diciembre 1950	Abselam Ben Mohamed Ben Buskar	Idem	Idem	490
31 diciembre 1950	Mekki Ben Said Ben Buaza	Idem	Cabo	520
31 diciembre 1947				
31 diciembre 1950	Mohamed Ben Tahata Ben Hamed	Idem	Idem	521
31 diciembre 1950				
31 diciembre 1951	Mohamed Ben Kaddur Ben Abbas	Idem	Idem	524
31 diciembre 1948	Mohamed Ben Yomaa Ben Hamed	Idem	Idem	558
31 diciembre 1943	Aomar Ben Mohamed Ben Buhari	Idem	Soldado	579
31 diciembre 1950	Mohamed Ben Dris Ben Aomar	Idem	Idem	584

NOMBRE DE LOS INTERESADOS

	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de la pensión que debe percibir
		Kabila	Fracción	Poblado	
Fatima Ben Mohamed Ben Mohamed (2)	Huérzano	Jelot	Alcázar	Sidi Mohamed	875,00
Mohamed id.	Idem				875,00
Fatima Ben Abdellah Ben Laarbi (2)	Idem	Idem	Idem	Lahara	875,00
Arkia id.	Idem				875,00
Fadma Ben Tahar Ben Rahal (2)	Idem	Idem	Idem	Tadia	1.500,00
Fadma Ben Abdellah Ben Abdellahid (2)	Idem	Idem	Idem	El Askari	875,00
Abselan Ben Abdellahid Ben Aomar (2)	Huérzano	Idem	Idem	Askari	875,00
Meyuba Ben Busai Ben Mohamed (2)	Idem	Idem	Idem	El Getif	750,00
Aïsa Bent Taami Ben Mesuar (2)	Huérzano	Idem	Idem	Machyud	875,00
Fatma Bent	Idem				875,00
Fettoma Bent Mohamed Ben El Garbani (2)	Idem	Idem	Idem	El Askar	500,00
Tamu Bent	Idem				500,00
Rahama Bent	Idem				500,00
Rohma Bent Mohamed Ben El Hadi (2)	Idem	Idem	Idem	Zoco La Leche	750,00
Yamina Bent	Idem				750,00
Bugaleb Ben Mohammed Ben Buselham (2)	Idem	Idem	Idem	Monopolio	750,00
Mohammed Ben	Idem				750,00
Sohora Bent Embarek Ben Mohammed (2)	Idem	Idem	Idem	Es Lame	1.750,00
Haddu Ben Ulad Ben Salah (2)	Idem				583,33
Maati Ben	Idem	Idem	Idem	La Hara	583,33
Heida Bent	Idem				583,33
Fatima Bent Mohammed Ben El Hamari (2)	Idem				583,33
Mohammed Ben	Idem	Idem	Idem	Ruafa	583,33
Sohora Bent	Idem				583,33
Ahmed Ben Mohammed Ben Abdelkader (2)	Idem	Idem	Idem	Meinor	750,00
Haddu Ben	Idem				750,00
Taami Bent Hamed Ben Buchta (2)	Idem	Idem	Idem	Metimar	1.750,00
Mohammed Ben Mohammed Ben Abdelkader (2)	Idem	Idem	Idem	Zoco La Leche	1.250,00
Menenana Bent	Idem				1.250,00
Abdselam Ben Mohammed Ben Ali (2)	Idem	Idem	Idem	Metimar	1.750,00
Fettom Bent Mohammed Ben Yilali (2)	Idem	Gar	Idem	Al-lal Bakali	750,00
Majid' Ben	Idem				750,00
Mina Bent Mohammed Ben Abdselam (2)	Idem	Tolet	Idem	Metimar	1.500,00
Yem-lui Ben Ali Ben Yilali (2)	Idem				500,00
Kelvra Bent Brahim Ben Al-lal	Vienda	Idem	Idem	Al-lal	500,00
Fatima Bent Ali Ben Yilali	Hija				500,00
Sohora Bent Mohammed Ben Abdellah (2)	Huérzano				375,00
Mohammed Ben	Idem				375,00
Abdel-lah Ben	Idem	Idem	Idem	Recreo	375,00
Abdselam Ben	Idem				375,00
Aicha Bent Abdselam Ben Sel-lam (2)	Idem	Idem	Idem	Katanin	1.750,00
Hamed Ben Tahar Ben Rahel (2)	Idem	Idem	Idem	Al-lalfa	1.500,00
Fatma Bent Mohammed Ben Yelud (2)	Idem	Idem	Idem		875,00
Bugaleb Ben	Idem				875,00

(1) Resuelto.—(2) A falta de certificado de defunción y filiación del causante.—(3) A falta de informe del Interven-

DATOS DE LOS CAUSANTES

Fecha de ese en el
percibo de la misma.

Día	Mes	Año	NOMBRES	CUERPOS	Clases	Número
31	diciembre	1954	Mohamed Ben Mohamed	Regulares Larache núm. 4	Cabo	612
31	diciembre	1954	Abdjalah Ben Laarbi Ben Mesam	Idem	Idem	713
31	diciembre	1950	Tahar Ben Tahar Ben Lebret	Idem	Soldado	1.824
31	diciembre	1950	Abdelahi Ben Aomar Ben Hamed	Idem	Cabo	1.464
31	diciembre	1952	Aomar Ben Mohamed Ben Buhari	Idem	Soldado	379
31	diciembre	1951	Taami Ben Mesuan Ben Yilali	Idem	Cabo	748
31	diciembre	1952	Mohamed Ben Mohamad Ben El Gabani	Idem	Soldado	1.521
31	diciembre	1950	Mohammed Ben Hadi Ben Mohammed	Idem	Idem	727
31	diciembre	1951	Mohammed Ben Buselham Ben Kassem	Idem	Idem	723
31	diciembre	1949	Embarek Ben Mohammed Ben Mohammed	Idem	Cabo	1.208
31	diciembre	1948	Ulad Ben Salah Ben Ali	Idem	Idem	1.218
31	diciembre	1949	Mohammed Ben El Asmari Ben Aomar	Idem	Idem	869
31	diciembre	1951	Mohammed Ben Abdellkader Ben El Sabel	Idem	Soldado	1.016
31	diciembre	1953	Hamed Ben Buchta Ben Fenan	Idem	Idem	1.066
31	diciembre	1950	Mohammed Ben Abdellkader Ben Hamed	Idem	Sargento	1.107
31	diciembre	1951	Mohammed Ben Ali Ben Mohammed	Idem	Cabo	1.114
31	diciembre	1947	Mohammed Ben Yilali Ben Ali	Idem	Soldado	3.026
31	diciembre	1949	Mohammed Ben Abdesselam Ben Abdellkader	Idem	Idem	1.930
31	diciembre	1948	Ali Ben Yilali Ben Mohammed	Idem	Idem	1.932
31	diciembre	1943	Mohammed Ben Abdellah Ben Abdesselam	Idem	Idem	3.044
31	diciembre	1950	Abdjalil Ben Sellam Ben Bu'd	Idem	Cabo	3.055
31	diciembre	1945	Tahar Ben Rahal Ben Mohammed	Idem	Soldado	3.083
31	diciembre	1946	Mohammed Ben Yelud Ben Hach Hammú	Idem	Cabo	3.111
31	diciembre	1951

Intervención General del Ejército

• VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes y sueldos

Por reunir las condiciones que determina la orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), se concede el sueldo anual que a cada uno se le señala, al personal del Ejército que a continuación se relaciona, el que percibirá a partir de las fechas que también se indican.

Infantería

Cabo de banda Antecio Hilaro Sánchez Trapilla, del Regimiento núm. 1, sueldo de sargento con antigüedad de 29 de octubre de 1942, a partir del 1 de noviembre siguiente.—Norma segunda, apartado f).

Otro, Martín Pascual Matute, del Regimiento núm. 1 sueldo de 2.500 pesetas, a partir del 1 de febrero de 1943.—Norma segunda, apartado b).

Otro, Anastasio Manzano Barragán, del Regimiento núm. 2, sueldo de 3.000 pesetas, a partir del 1 de noviembre de 1942.—Norma segunda, apartado c).

Otro, Antonio Campínez Campínez, del Regimiento núm. 3, sueldo de sargento con antigüedad de 29 de octubre de 1942 a partir del 1 de noviembre siguiente.—Norma segunda, apartado f).

Cabo músico Francisco Cabezas Cascales, de la música de la División número 12, afecta al Regimiento núm. 3, sueldo de sargento con antigüedad de 29 de octubre de 1942, a partir del 1 de noviembre siguiente.—Norma segunda, apartado f).

Otro, Manuel Ubeda Rodríguez, de la música de la División núm. 12, afecta al Regimiento núm. 3, sueldo de sargento con antigüedad de 29 de octubre de 1942, a partir del 1 de noviembre siguiente.—Norma segunda, apartado f).

Otro, Cándido Casillas Repollet, de la música de la División núm. 12, afecta al Regimiento núm. 3, sueldo de 2.500 pesetas, a partir del 1 de noviembre de 1942.—Norma segunda, apartado b).

Cabo de banda Francisco López García, del Regimiento núm. 7, sueldo de sargento con antigüedad de 29 de octubre de 1942, a partir del 1 de noviembre siguiente.—Norma segunda, apartado f).

Otro, Sebastián Chanivet Rosano, del Regimiento núm. 7, sueldo de 3.500 pesetas, a partir del 1 de diciembre de 1942.—Norma segunda, apartado d).

Otro, Salvador Guerrero Reguera, del Regimiento núm. 9, sueldo de 3.500 pesetas a partir del 1 de noviembre de 1942.—Norma segunda, apartado d).

Otro, Luis Tejero Iglesias, del Regimiento núm. 28, sueldo de sargento a partir del 1 de noviembre de 1942.—Norma segunda, apartado f) y norma sexta. Para efectos de quinquenios se le asigna la antigüedad de 1 de febrero de 1941, en que le correspondió percibir el sueldo mínimo de 1.227 pesetas. (O. C. de 18 de abril de 1935 (*Colectión Legislativa* núm. 237)).

Otro, Nicasio Flórez Aguiar, del Regimiento Zamora núm. 29, sueldo de sargento con antigüedad de 29 de octubre de 1942, a partir del 1 de noviembre siguiente.—Norma segunda, apartado f).

Cabo músico Julio Augusto Iglesias, de la música de la División núm. 81, afecta al Regimiento Zamora núm. 29, sueldo de 2.500 pesetas, a partir del 1 de noviembre de 1942.—Norma segunda, apartado b).

Brigada de banda D. Andrés Gambarde Freixas, del Regimiento núm. 30, se le confirma en la antigüedad, para efectos de quinquenios, de 24 de noviembre de 1928.—Norma cuarta.

Cabo de banda Nemesio Torres Lirola, del Regimiento núm. 31, sueldo de sargento con antigüedad de 1 de noviembre de 1942.—Norma segunda, apartado f).

Otro, Toribio Blanco González, del Regimiento núm. 31, sueldo de 4.000 pesetas, a partir del 1 de noviembre de 1942.—Norma segunda, apartado g).

Otro, Gerardo García Arias, del Regimiento núm. 31 sueldo de 2.500 pesetas, a partir del 1 de noviembre de 1942.—Norma segunda, apartado b).

Subdirector de música D. Marcelino García de Mendoza Abad, de la música de la División núm. 41, afecta al Regimiento núm. 50. Se le confirma en la antigüedad, para efectos de quinquenios, de 1 de julio de 1921.—Norma cuarta.

Brigada músico D. Salvador Llavat Marco, de la música de la División número 41, afecta al Regimiento número 50, se le confirma en la antigüedad, para efectos de quinquenios, de 1 de febrero de 1925.—Norma cuarta.

Otro, D. Vicente Bello Bonafé, de la música de la División núm. 41, afecta al Regimiento núm. 50, se le confirma en la antigüedad, para efectos de quinquenios, de 1 de enero de 1928. Norma cuarta.

Otro, D. Agustín Casalá Albirch, de la música de la División núm. 41, afecta al Regimiento núm. 50, se le confirma la antigüedad para efectos de quinquenios de 1 de septiembre de 1929. Norma cuarta.

Otro, D. Marcelino Miguel Extremiña, de la música de la División número 41, afecta al Regimiento núm. 50, se le confirma la antigüedad para efectos de quinquenios de 1 de enero de 1930. Norma cuarta.

Otro, D. Fructuoso Adán Martínez, de la música de la División número 41, afecta al Regimiento número 50, se le confirma la antigüedad

para efectos de quinquenios de 1 de febrero de 1931. Norma cuarta.

Otro, D. Adolfo Ventas Rodríguez, de la música de la división núm. 41, afecta al Regimiento núm. 50, se le confirma la antigüedad para efectos de quinquenios de 1 de junio de 1942. Norma cuarta.

Otro, D. Mariano Hernández Pablo, de la música de la división núm. 41, afecta al Regimiento núm. 50, se le asigna para efectos de quinquenios la antigüedad de 10 de enero de 1940, en que le correspondió percibir el sueldo mínimo de 2.750 pesetas (O. C. de 18 de abril de 1935, C. L. núm. 237). Norma cuarta.

Sargento músico D. Melchor Eserig Benedito, de la música de la División núm. 41, afecta al Regimiento núm. 50, se le asigna la antigüedad de 1 de enero de 1930 para efectos de quinquenios. Norma cuarta.

Otro, D. Federico Bohigues García, de la música de la División núm. 41, afecta al Regimiento núm. 50, se le confirma la antigüedad para efectos de quinquenios de 1 de julio de 1940. Norma cuarta.

Otro, D. José Creus Coll, de la música de la División núm. 41, afecta al Regimiento núm. 50, se le asigna la antigüedad para efectos de quinquenios de 9 de septiembre de 1940, en que le correspondió percibir el sueldo mínimo de 2.750 pesetas (O. C. de 18 de abril de 1935, C. L. núm. 237). Norma cuarta.

Cabo primero, músico, Lupicinio Jiménez Serrador, de la música de la División núm. 41, afecta al Regimiento núm. 50, sueldo de sargento con antigüedad de 22 de diciembre de 1942. Norma segunda, apartado f).

Cabo de banda Primitivo Martínez Revuelta, del Regimiento número 53, sueldo de 4.000 pesetas, a partir del 1 de enero de 1943. Norma segunda, apartado e).

Otro, Desiderio San Miguel García, del Regimiento núm. 53, sueldo de 3.000 pesetas, a partir del 1 de noviembre de 1942. Norma segunda, apartado c).

Otro, Emilio García Martínez, del Regimiento núm. 56, sueldo de sargento, con antigüedad de 29 de octubre de 1942, a partir del 1 de noviembre siguiente. Norma segunda, apartado f).

Cabo músico Ramón Is García, del Regimiento núm. 56, sueldo de sargento, a partir del 1 de noviembre de 1942. Norma segunda, apartado f) y norma sexta. Para efectos de quinquenios se le asigna la antigüedad de 20 de octubre de 1940, en que le correspondió el sueldo mínimo de 2.750 pesetas (O. C. de 18 de abril de 1935, C. L. núm. 237).

Cabo de banda Eduardo Márquez Gallego, del Regimiento núm. 58, sueldo de sargento, a partir del 1 de

noviembre de 1942. Norma segunda, apartado f), y norma sexta. Para efectos de quinquenios se le confirma la antigüedad en el sueldo mínimo de 1.227 pesetas, de 1 de julio de 1933 que le fué concedida (O. C. de 18 de abril de 1935, C. L. núm. 237).

Otro, Servando García de la Flor, del Regimiento núm. 58, sueldo de sargento, a partir del 1 de noviembre de 1942. Norma segunda, apartado f), y norma sexta. Para efectos de quinquenios se le confirma la antigüedad en el sueldo mínimo de 1.227 pesetas, de 1 de febrero de 1941 que le fué concedida (*Orden Circular* de 18 de abril de 1935, *Colección Legislativa* núm. 237).

Otro, Avelino Miguel Alonso, del Regimiento núm. 74, sueldo de 4.000 pesetas, a partir del 1 de noviembre de 1942. Norma segunda, apartado e).

Otro, Julio Ortega Sánchez Sorianó, del Regimiento Mixto número 82, sueldo de sargento, con antigüedad de 29 de octubre de 1942, a partir del 1 de noviembre siguiente. Norma segunda, apartado f).

Otro, Manuel Sauvado Muñoz, del Regimiento de Carros de Combate número 2, sueldo de 3.500 pesetas, a partir del 1 de noviembre de 1942. Norma segunda, apartado d).

Sargento de banda D. Miguel García García, del Regimiento de Carros de Combate núm. 5, se le confirma la antigüedad para efectos de quinquenios de 18 de julio de 1936. Norma cuarta.

Brigada de banda, D. José Ramos Fernández, del Regimiento de Defensa Química, se le confirma la antigüedad para efectos de quinquenios de 30 de agosto de 1928. Norma cuarta.

Brigada músico D. Manuel Mariscal Larios, de La Legión, se le confirma la antigüedad para efectos de quinquenios de 15 de abril de 1910. Norma cuarta.

Sargento músico D. Benjamín Monzó Herrero, de La Legión, se le confirma la antigüedad para efectos de quinquenios de 22 de febrero de 1927. Norma cuarta.

Cabo músico Pablo Pedrada Negrete, de La Legión, sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1942. Norma segunda, apartado f) y norma sexta. Para efectos de quinquenios se le asigna la antigüedad de 1 de diciembre de 1940, en que le correspondió el sueldo mínimo de 2.750 pesetas (O. C. de 18 de abril de 1935 (C. L. núm. 237)).

Brigada de banda D. Federico de Quer Suárez, del primer Tercio de La Legión, se le confirma la antigüedad para efectos de quinquenios de 27 de octubre de 1922. Norma cuarta.

Otro, D. Andrés Salvador Botello, de las tropas de la Casa Militar de

Su Excelencia el Generalísimo y Jefe del Estado, se le confirma la antigüedad para efectos de quinquenios de 1 de noviembre de 1920. Norma cuarta.

Cabo músico José Pérez Hernández, de la Academia de Transformación de Zaragoza, sueldo de pesetas 3.000, a partir de 1 de noviembre de 1942. Norma segunda, apartado c).

Cabo de primera músico Mauricio Liebana Ortega, de la Academia de Transformación de Zaragoza, sueldo de 3.000 pesetas, a partir de 1 de noviembre de 1942. Norma segunda, apartado c).

Caballería

Sargento de banda D. Manuel Maestro Taravilla, del Regimiento mixto núm. 13, se le confirma la antigüedad para efectos de quinquenios de 25 de octubre de 1933. Norma cuarta.

Brigada de banda D. Filomeno Sambade Lozano, del Regimiento mixto núm. 17, se le confirma la antigüedad para efectos de quinquenios de 1 de marzo de 1921. Norma cuarta.

Cabo de banda Juan Jesús José Serví, del Regimiento Mixto número 17, sueldo de sargento, a partir del 1 de noviembre de 1942. Norma segunda, apartado f), y norma sexta. Para efectos de quinquenios se le confirma la antigüedad en el sueldo mínimo de 1.227 pesetas de 1 de abril de 1921 que le fué concedida (*Orden Circular* de 18 de abril de 1935 (*Colección Legislativa* núm. 237)).

Sargento de banda D. Manuel Mantecon Guíérrez, del Grupo de Regulares núm. 2, se le confirma la antigüedad para efectos de quinquenios de 31 de marzo de 1933. Norma cuarta.

Cabo paradista Antonio Doncel Zarzuela, del Establecimiento de Cria Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos, sueldo de 4.000 pesetas, a partir del 1 de noviembre de 1942. Norma segunda, apartado c), y sueldo de sargento, a partir del 1 de diciembre de 1942, con antigüedad de 5 de noviembre del mismo año en que cumplió los 12 años de servicios. Norma segunda, apartado f).

Otro, Raimundo Delgado Franco, del citado Establecimiento, sueldo de 3.500 pesetas, a partir del 1 de noviembre de 1942. Norma segunda, apartado d).

Otro, Manuel García Serrano, del idem, sueldo de 2.500 pesetas, a partir del 1 de diciembre de 1942. Norma segunda, apartado b).

Cabo remontista José Nogueras Fijo, del idem, sueldo de 3.500 pesetas, a partir del 1 de noviembre de 1942. Norma segunda, apartado d).

Otro, Antonio Luque Mena, del idem, sueldo de 3.000 pesetas, a partir del 1 de noviembre de 1942. Norma segunda, apartado c).

Otro, Luis de la Poza Fernández, del idem, sueldo de 3.000 pesetas, a partir del 1 de noviembre de 1942. Norma segunda, apartado c).

Otro, José González Loti, del idem, sueldo de 3.000 pesetas, a partir del 1 de diciembre de 1942. Norma segunda, apartado c).

Otro, Antonio Jiménez Luque, del idem, sueldo de 2.500 pesetas, a partir del 1 de noviembre de 1942. Norma segunda, apartado b).

Otro, Agustín Medina Rodríguez, del idem, sueldo de 2.500 pesetas, a partir del 1 de enero de 1943. Norma segunda, apartado b).

Otro, Manuel Calahorro Sánchez, del idem, sueldo de 2.500 pesetas, a partir del 1 de noviembre de 1942. Norma segunda, apartado b).

Brigada de banda D. Crescencio de San Pedro, de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado, se le confirma la antigüedad para efectos de quinquenios de 1 de abril de 1921. Norma cuarta.

Otro, D. Agustín Carrascal Rivera, disponible forzoso en la séptima Región Militar y agregado para efectos de documentación a la Zona de Rebutamiento y Movilización de Valladolid núm. 39, se le confirma la antigüedad para efectos de quinquenios de 1 de febrero de 1925, que le fué concedida por O. C. de 24 de abril de 1925 (D. O. núm. 94). Norma cuarta.

Artillería

Brigada de banda D. Juan Núñez Pérez, del Regimiento núm. 19, se le confirma la antigüedad para efectos de quinquenios de 4 de junio de 1922. Norma cuarta.

Sargento de banda D. Manuel Maldonado Serrano, del Regimiento número 20, se le confirma la antigüedad para efectos de quinquenios de 16 de noviembre de 1923. Norma cuarta.

Cabo de banda Rafael Baena López, del Regimiento núm. 29, sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1942. Norma segunda, apartado f) y norma sexta. Para efectos de quinquenios se le confirma la antigüedad en el sueldo mínimo de 1.227 pesetas de 25 de agosto de 1928 que le fué concedida (O. C. de 18 de abril de 1935, C. L. núm. 237).

Sargento de banda D. José Guerrero Jalde, del Regimiento núm. 34, se le confirma la antigüedad para efectos de quinquenios de 1 de septiembre de 1936. Norma cuarta.

Cabo de banda Ricardo Soria Dolz, del Regimiento núm. 34, sueldo de 3.500 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1942. Norma segunda, apartado d).

Otro, Julio Parrilla Gordo, del Regimiento núm. 42, sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1942. Norma segunda, apartado f) y norma sexta. Para efectos de quinquenios se le confirma la antigüedad en el sueldo mínimo de 1.227 pesetas de 22 de febrero de 1938 que le fué concedida. Orden circular de 18 de abril de 1935 (C. L. núm. 237).

Otro, Salvador Medina García, del Regimiento núm. 43, sueldo de 3.500 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1942. Norma segunda, apartado d).

Otro, Eloy Maestre Mata, del Regimiento núm. 46, sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1942. Norma segunda, apartado f). Para efectos de quinquenios se le asigna la antigüedad de 17 de marzo de 1941, en que le correspondió, para el sueldo mínimo de 1.227 pesetas (orden circular de 18 de abril de 1935, C. L. núm. 237).

Otro, Tomás Sánchez Ruiz, del Regimiento Artillería antiaérea núm. 75, sueldo de sargento con antigüedad de 29 de octubre de 1942 a partir de 1 de noviembre siguiente. Norma segunda, apartado f).

Otro, Manuel Rollano Paramio, del

Regimiento de Artillería antiaérea número 75, sueldo de 3.500 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1942. Norma segunda apartado d).

Ingenieros

Cabo de banda Máximo Cogollos Castaños, del Regimiento Mixto núm. 1, sueldo de sargento, con antigüedad de 28 de noviembre de 1942. Norma segunda, apartado f).

Brigada de banda D. Emilio Polidoro Romero, del Regimiento Mixto número 2, se le confirma la antigüedad para efectos de quinquenios de 25 de febrero de 1931. Norma cuarta.

Otro, D. Rafael Herrera Rodríguez, del Regimiento Mixto núm. 5, se le confirma la antigüedad para efectos de quinquenios de 14 de febrero de 1931. Norma cuarta.

Cabo de banda José Buera Puertos, del Batallón de Transmisiones de Marruecos, sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1942. Norma segunda, apartado f). Para efectos de quinquenios se le asigna la antigüedad de 9 de noviembre de 1938 en que le correspondió para el sueldo mi-

nimo de 1.227 pesetas (O. C. de 18 de abril de 1935 (C. L. núm. 237)).

Otro, Alfredo Palomino Sánchez, de la Academia, sueldo de 3.500 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1942. Norma segunda, apartado d).

Cabo primero músico Juan Rivera García, de la Academia, sueldo de sargento con antigüedad de 29 de octubre de 1942, a partir de 1 de noviembre siguiente. Norma segunda, apartado f).

Cabo segundo músico Jesús Gómez García, de la Academia, sueldo de sargento con antigüedad y efectos administrativos de 1 de noviembre de 1942. Norma segunda, apartado f).

Otro, Nicolás Martínez Díez, de la Academia, sueldo de 3.500 pesetas a partir de 1 de noviembre de 1942. Norma segunda, apartado d).

Intendencia

Cabo de banda Angel Rojas López, del Grupo núm. 3, sueldo de 3.500 pesetas a partir de 1 de diciembre de 1942. Norma segunda, apartado d).

Madrid, 18 de diciembre de 1942.

ASENSIO

DECRETOS DE LA JEFATURA DEL ESTADO

Por el que se nombra a D. José Luna Meléndez para el cargo de representante de los Sindicatos en el Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

En virtud de lo dispuesto en el párrafo tercero de la base cuarta de la Ley de Ordenación ferroviaria y de los transportes por carretera, de veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y uno, a propuesta del Ministro de Obras Públicas,

DISPONGO:

Artículo único. Nombro a don José Luna Meléndez para el cargo de Representante de los Sindicatos en el Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a ca-

torce de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 349.)

Por el que se dispone que el personal del Ejército, Marina y Aire deje de depender del Ministerio de Trabajo y Caja Nacional de Subsidios Familiares en lo que se refiere al Subsidio Familiar.

De acuerdo con la facultad que concede el párrafo primero de la base quinta de la Ley que crea el régimen de Subsidios Familiares, a propuesta de los Ministerios del Ejército, Marina y Aire, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. Desde treinta y uno del mes actual, el par-

sonal dependiente de los Ministerios del Ejército, Marina y Aire cesará de depender, en lo que se refiere al Subsidio Familiar, del Ministerio del Trabajo y de la Caja Nacional de Subsidios Familiares.

Artículo segundo. Por los Ministerios de Ejército, Marina y Aire, de acuerdo con el de Hacienda, se propondrán las bases para el establecimiento del subsidio al personal que de ellos depende, que deberán empezar a regir a partir de la vigencia del presupuesto para el próximo año.

Artículo tercero. Por los Ministerios interesados se dictarán las órdenes complementarias oportunas para la ejecución del presente Decreto.

Artículo cuarto. Quedan derogadas todas las disposiciones en lo que se opongan a ésta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 353.)

ÓRDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Como resultado de los expedientes instruidos para averiguar las circunstancias del fallecimiento de los funcionarios del Estado que a continuación se indican, a instancias de sus viudas, en solicitud de su declaración de "muertos en campaña".

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el informe favorable de Consejo Supremo de Justicia Militar y con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha tenido a bien considerar como "muertos en campaña" a los señores que a seguido se relacionan, y comprendidas a las recurrentes, que asimismo se mencionan, en los beneficios del artículo tercero de la Ley de 11 de julio de 1941 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 197):

Recurrentes

1. Doña Brígida Cebada Soto, como viuda de D. Ramón Dorda Estrada, jefe de Negociado del Cuerpo de Cores, causante.

2. Doña Carmen Vidiella Roca, como viuda de D. Ángel Roset Abello, Inspector de Primera Enseñanza, causante.

3. Doña Avelina Garcés March, como viuda de D. Joaquín Salcedo Gaspar, ayudante de Obras Públicas, causante.

4. Doña Ana Navarrete Becerra, como viuda de D. Diego Osorio Huertas, secretario de Ayuntamiento, causante.

5. Doña Filomena Horrieras Ocaña, como viuda de D. Alfredo Martínez Martínez, agente de Investigación y Vigilancia, causante.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 19 de diciembre de 1942.—

P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.
Excmos. Sres.: Ministros de Hacienda y del Ejército.

(Del *B. O. del Estado* núm. 354.)

Excmos. Sres.: Como resultado de los expedientes instruidos para averiguar las causas del fallecimiento de los funcionarios del Estado que a continuación se indican, a efectos de su declaración de "muertos en campaña", solicitada por sus derechohabientes,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con el informe del Consejo Supremo de Justicia Militar y con la propuesta favorable formulada por el Ministerio del Ejército, ha tenido a bien declarar "muertos en campaña" a los señores que a seguido se relacionan.

y comprendidos a los recurrentes que asimismo se mencionan en los beneficios del artículo tercero de la ley de 11 de julio de 1941 (*Boletín Oficial del Estado* número 197):

Recurrentes

1. Doña Angeles Andrés González, como viuda de D. Rafael Andrés Traver, Ingeniero de Minas, causante.

2. Doña Carmen Urizar-Aldaca Díaz, como viuda de D. Antonio Cardona López, secretario judicial de Juzgados de Primera Instancia, causante.

3. Doña Epifanía Almonacid Pacheco, como viuda de D. Ramón Pueo Cervero, maestro nacional, causante.

4. Doña Sira Caballero Arenas, como hija de D. Tomás Prados Caballero, maestro nacional, causante.

5. Doña Rosalia Fernández Sánchez, como viuda de D. Santiago Daza Eguizábal, maestro nacional, causante.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 19 de diciembre de 1942.—

P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.
Excmos. Sres.: Ministros de Hacienda y del Ejército.

(Del *B. O. del Estado* núm. 355.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

LA LEGION. — SEGUNDO TERCIO

Como ampliación al concurso de prendas anunciado por este Cuerpo, y en las mismas condiciones, se necesita adquirir para la Sección de Motoristas, las siguientes:

5 chaquetones de cuero.

5 pantalones de cuero.

5 pares de guantes de manopla.

5 gafas protectoras.

El importe de este anuncio será prorrataeado entre los que se les adjudique.

P. 3—3.

CUERPO DE EJERCITO DEL MAESTRAZO. — GRUPO DE INTENDENCIA NUM. 40

Necesitando adquirir este Grupo efectos de deporte, se saca a concurso para que los constructores que lo estén presenten proposiciones, en

pliegos cerrados, dirigidos al comandante mayor, hasta el 5 del mes próximo.

El pliego de condiciones está a disposición en la Mayoria del Grupo Melilla, 17 de diciembre de 1942

P. 3—3.

REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUM. 18

Necesitando este Regimiento adquirir efectos y equipo de limpieza de ganado, cuyo detalle se dará a conocer en la Mayoria de este Regimiento, se saca a concurso por el presente para que los industriales que lo deseen remitan sus proposiciones, en sobre cerrado, dirigidos al comandante mayor del mismo, antes de las doce horas del día 21 de diciembre de 1942, siendo los gastos del presente anuncio, por parte del adjudicatario.

Murcia, 16 de diciembre de 1942.

P. 3—2.

REGIMIENTO DE CABALLERIA NUMERO 2

El próximo día 27, a las diez treinta horas, se procederá en el patio del cuartel a la venta, en pública subasta, de tres caballos de desecho por el procedimiento de pujas a la llana.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Alcalá de Henares, 15 de diciembre de 1942.

P. 3—3.

HOSPITAL MILITAR DE CADIZ

Hasta el día 10 de enero del año 1943, se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios en este establecimiento, en las cantidades y condiciones que puedan conocerse en la Administración del mismo, de diez a doce horas.

Cádiz, 20 de diciembre de 1942.

P. 1—1.

PARQUE DE INTENDENCIA DE MAHON

El próximo día 2 del mes de enero, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, y en caso de no dar resultado ésta, el día 4 del mismo mes y a la misma hora, en segunda, se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para realizar la compra mensual de artículos necesarios a este Parque.

En la Secretaría de esta Junta, Oficinas del Parque de Intendencia, Cuartel de la Explanada en Mahón, se facilitarán los pliegos de condiciones todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana, hasta

una hora antes de la celebración del acto.

Mahón, 15 de diciembre de 1942.

P. 1—1.

GRUPO DE REGULARES DE INFANTERIA NUM. 10

Necesitando este Grupo adquirir prendas y otros efectos, se saca a concurso por el presente, admitiéndose ofertas en sobre cerrado hasta el día 20 del próximo mes de enero, en las oficinas de Mayoria de este Grupo, en donde estarán de manifiesto pliegos donde se hace constar el número y clase de las prendas, así como las condiciones que deben reunir,

forma de pago, tiempo de entrega etc.
17 de diciembre de 1942.

P. 3—1, a.

GRUPO DE REGULARES DE INFANTERIA NUM. 7

Necesitando este Cuerpo adquirir prendas, se saca a concurso por el presente, admitiéndose ofertas en sobre cerrado hasta el día 5 del mes de enero de 1943, en las oficinas de Mayoria de este Cuerpo, en donde estarán de manifiesto pliegos donde se hace constar número y clase de prendas, así como las condiciones que deben reunir, forma de pago, tiempo de entrega, etc.

P. 2—1, a.

ANUNCIOS

ALAMILLO

UNIFORMES Y GORRAS MILITARES

Casa Central: ZARAGOZA

Fuenclara, 6, pral. - Teléf. 2008

SUCURSALES:

MADRID: Postas, 16. ENTRESUELO - TELÉF. 16715

VALENCIA: Calvo Sotelo, 17 - TELÉF. 19553

CASAS ESPECIALIZADAS EN EL VESTUARIO PARA LAS ACADEMIAS MILITARES

DISPONIBLE

**DIARIO OFICIAL
Legislación**

Terminada la encuadernación del tomo correspondiente al año anterior de la *Colección Legislativa del Ejército*, se pone a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 20 pesetas, que le será servido a cuantos lo deseen, previo pago de su importe.

Actualmente existen encuadrados los tomos de DIARIO OFICIAL del cuarto trimestre de 1930 primero, segundo, tercero y cuarto de 1940, primero y segundo de 1941, al precio de 20 pesetas y tercero y cuarto, al de 25 pesetas.

MEDINA
EFFECTOS MILITARES

Primera Casa en España en BORDADOS A MANO.
BANDERAS, ESTANDARTES y demás Galas para Regimientos. Especialidad en FAJAS, BASTONES DE MANDO, SABLES & en calidades superiores, propios para regalos. CONDECORACIONES y demás Efectos Militares Navales y Civiles. (Fundada en 1850).

MADRID. PRECIADOS, 15. T.L. 13.476
BARCELONA. RAMBLA CENTRO, 37. T.L. 17.676

B. MASSÓ

TALLER DE JOYERIA

Teléfono 17210

Plaza San Jaime, 3, pral.

BARCELONA

EXTENSIBLES - PULSERAS - SELLOS
ALIANZAS, ETC. - ESPECIALIDAD EN
CADENA HUECA

D. LOPEZ
JOYERO

Pasaje del Crédito, 3, entlo.

BARCELONA

Hijos de

RAFAEL CLARASÓ, S. A.

BARCELONA

Fábrica de tejidos de
rayón y estampados

HUMET, S. A.

Bruch, 59 - Teléf. 10312

BARCELONA

ENRIQUE IGLESIAS

Sociedad Anónima

BARCELONA

FERNANDO ALBACETE

TALLER DE BISUTERIA Y META-
LISTERIA FINA

Valseca, 28

BARCELONA



QUESOS Y MONTANAS
PRODUCCIONES ALIMENTARIAS

M. GARRIGA

Calle Puerta Nueva, 13
BARCELONA

Taller de joyería

ESPECIALIZADO EN CADENAS
FANTASIA A RAYAS

JUAN AVINÓ

Muntaner, 108. 4.^o 1.^a
BARCELONA

Taller de joyería

ANTONIO BLANCH

Calle del Oro, 34. 2.^o - BARCELONA

PELEGRÍN FORNS Y TORELLÓ

TALLER DE CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA
c/ San Pedro, 110 - Teléfono 75 - S. SADURNÍ DE NOYA

RAFAEL PARDAS

FEJIDOS

S. Sadurní de Noya

Teléfono 70

MANUEL GARCIA

Madrid-Barcelona

CORRIERIA Y NOVEDADES

MANUFACTURAS M. LLUÍS AS

Calle París, 124, pral. - Teléfono 70327 - BARCELONA

ALVARO CLAPAROLLES DURAN

AGENCIA DE TRABAJOS TÉCNICOS

S. Sadurní de Noya

Teléfono 59

Industrias ENRICH

Igualada (Barcelona)

JUAN MOLINER SALVADOR

CONTRATISTA DE OBRAS

S. SADURNÍ DE NOYA

Teléfono 77

GARAGE TUSET

JUAN LLAVAYOL

Calle Tuset, 43 - Teléfono 81237 - BARCELONA

Talleres BO'SCH

S. Sadurní de Noya

BARCELONA

MIGUEL GRANADA

METALES

Diputación, 213 - BARCELONA - Teléfono 16422

DISPONIBLE

TRANSPORTES
PUIG

Maquinaria tex-
til y accesorios



Carretera Cardona, 1
MANRESA (Barcelona)

MANRESA
(Barcelona)

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

y

Colección Legislativa del Ejército

Las suscripciones se admitirán, como minimum, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzará en primero de enero, abril, julio u octubre. En las que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números anteriores ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Los pagos de todas las suscripciones se harán por anticipado, dentro de los quince días anteriores al principio de cada trimestre, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, indicarán el número, fecha, punto de que fue impuesto y número de la suscripción que abona.

Los Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente en la Caja Central Militar, no rellenarán cantidades por adelantado concepto, pues recibirán los cargos por conducto de dicho organismo.

Las recomunicaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes:

LEGISLACION

Actualmente existen para su venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL los tomos de DIARIOS OFICIALES y Colecciones Legislativas que se relacionan, pudiendo ser servidos previo pago de su importe.

DIARIOS OFICIALES

Primer, segundo, tercero y cuarto trimestres de los años 1888, 1890, 1893, 1894, 1898, 1901, 1903 y del 1904 al 1930, ambos inclusive, encuadrados en hojalata, en buen uso, al precio de 10 pesetas cada trimestre.

Segundo y cuarto de 1895, primero, tercero y cuarto de 1899, primero y segundo de 1904 y primer de 1931 al mismo precio de los anteriores.

Número o pliego del dia	0,35
Número o pliego atrasado	0,60

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	25,00
Al DIARIO OFICIAL ...	20,00
A la Colección Legislativa	5,00

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	50,00
Al DIARIO OFICIAL ...	40,00
A la Colección Legislativa	10,00

Los suscriptores de Madrid que deseen recibir estas publicaciones a domicilio, abonarán, además, por servicio de reparto, una peseta al trimestre.

tes a su fecha y a las de la Colección Legislativa en igual periodo de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días. En las Fazas de África, Canarias y Baleares, el plazo será de quince días y en dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas las reclamaciones y pedidos, que se darán por no recibidas, si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,60 pesetas cada número de DIARIO OFICIAL o pliego de Colección Legislativa, no sirviéndose legislación alguna contra reembolso.

Al hacerse pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que figura en cabeza de la primera plana que lo es correlativo, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de Colección Legislativa el número que figura al pie de la misma o bien las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desee.

Cuarto de 1939, primero, segundo, tercero y cuarto de 1940, primero y segundo de 1941, encuadrados en rústica, al precio de 20 pesetas trimestre; tercero y cuarto de dicho año al de 25 pesetas.

COLECCIONES LEGISLATIVAS

Años 1875 (primer, segundo y tercero), 1876, 1884, 1885 (primer y segundo tomo), 1886, 1888, 1889, 1891, 1895, 1899, 1900, encuadrados en hojalata, al precio de 11 pesetas; 1880, 1881, 1883 (segundo tomo); 1924, 1931, 1932 y 1933, encuadrados en rústica, nuevos, al precio de 10 pesetas.

1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1934 y 1935, nuevos, encuadrados en hojalata, al precio de 15 pesetas, y el de 1940 a 20 pesetas.